Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, jueves 10 de abril de 1952 — Número 17.127

CREASE LA FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA

FUNCIONARA BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 6.711
Buenos Aires, 4 de abril de 1952

VISTO lo propuesto por los Ministerios Secretarías de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica y

CONSIDERANDO: Que es necesario fomentar y orientar las actividades físico deportivas de las Fuerzas Armadas, concorde con los propósitos que en materia de deportes propugna el Poder Ejecutivo de la Nación, en procura de una juventud espiritual, moral y físicamente sana y vigorosa; Que para ello resulta necesario la existencia de una entidad que dentro del marco específico de las Fuerzas Armadas, tenga a su cargo el fomento y orientación de la actividad deportiva militar, como así también la organización, fiscalización y financiación de las competencias deportivas de las Fuerzas Armadas entre sí y con las similares de los países extranjeros; Que corresponde que dicha entidad dependa del Ministerio de Defensa Nacional, en atención a las misiones específicas que son de su competencia y que le acuerda la Ley Nº 13.529|49 de organización de los Ministerios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Federación Deportiva Militar Argentina, bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — La Federación Deportiva Militar Argentina tendrá por misión:

a) Fomentar y orientar las actividades físico-deportivas de las Fuerzas Armadas.

b) Organizar, fiscalizar y financiar las competencias deportivas que organice entre las representaciones de las tres Fuerzas Armadas Argentinas.

c) Organizar, fiscalizar y financiar las competencias deportivas que se realicen en nuestro país, entre los equipos representativos de las Fuerzas Armadas Argentinas con sus similares de Países Extranjeros.

d) Constituir, preparar y financiar las representaciones del deporte Militar Argentino que deban intervenir en competencias que se realicen en el extranjero.

e) Fiscalizar las competencias que realicen cada una de las Fuerzas Armadas, tendientes a superar marcas anteriores y siempre que ellas lo soliciten.

f) Establecer relaciones con las entidades deportivas nacionales, como así también, con las entidades deportivas militares internacionales, asumiendo ante las mismas la representación deportiva militar argentina.

Art. 3º — A los fines expresados, la Federación Deportiva Militar Argentina estará constituida por un presidente, designado a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, por Resolución Conjunta de los Ministerios Militares, de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica; y por representantes de cada uno de los Ministerios mencionados.

Art. 4º — En el término de 90 días a contar desde la fecha del presente decreto, la Federación Deportiva Militar Argentina, proyectará y elevará su estatuto para la aprobación por este Poder Ejecutivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Militares Públicos de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín.

SE OTORGA EL TITULO DE AVIADOR MILITAR "HONORIS CAUSA" AL AGREGADO AERONAUTICO A LA EMBAJADA DEL URUGUAY

DECRETO Nº 6.091 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1952.

VISTO el Expediente Nº 31|63 (Cdo.J.F.A.A.), Nº 39.563 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el señor Mayor D. José Ismael Castelao, durante su permanencia en el país, desempeñando el cargo de Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, ha puesto en evidencia sus deseos de reafirmar los vínculos de amistad y claro entendimiento entre las Fuerzas Aéreas de ambos países; Que estos elevados propósitos han sido ampliamente logrados merced a su destacada capacidad profesional y sus relevantes dotes personales; Que es deseo del Gobierno Argentino reconocer actitudes como la expresada, que ratifican los lazos de camaradería que unen a los componentes de las Fuerzas Armadas de los países amigos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Mayor D. José Ismael Castelao, Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial en el Registro de títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín. — Jerónimo Remorino.

Es Ratificado el Convenio Firmado por la Comisión Mixta Argentino - Chilena

DECRETO Nº 6.706 — Bs. As., 4 de abril de 1952

VISTO: El convenio "ad referendum" concertado entre la delegación argentina designada por Superior Decreto Nº 13.876 del 10 de julio de 1950 y la Delegación chilena, que integran la Comisión Mixta para el estudio de las condiciones de explotación del Ferrocarril Trasandino del Norte que une las ciudades de Salta y Antofagasta, y las notas modificatorias del texto de los artículos 18 y 39 del mencionado convenio, intercambiadas entre los Gobiernos de Argentina y de Chile el 30 de enero de 1952, y **CONSIDERANDO:** Que el citado convenio consulta las necesidades de la explotación de la mencionada línea y las aspiraciones expresadas ante el Gobierno por las fuerzas vivas de Salta, ratificadas ante la Comisión Mixta por los representantes de la industria y el comercio de esa ciudad del norte, como lo fueran también por los de la ciudad chilena de Antofagasta; Que con carácter más general consulta, asimismo, la política de acercamiento económico y social entre los pueblos limítrofes de estas Repúblicas, y Atento lo expuesto por el Ministerio de Transportes de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse el convenio firmado "ad referendum" por la Comisión Mixta argentino-chilena en Antofagasta el 1º de febrero de 1951 para el estudio de las condiciones de explotación del ferrocarril de Salta a Antofagasta y las notas modificatorias del texto de los artículos 18 y 39 del convenio citado, intercambiadas el 30 de enero de 1952 entre los Gobiernos de Argentina y de Chile.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes y por los que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino — Ramón A. Cereijo — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales — José C. Barro — Juan E. Maggi

DESIGNANSE INTEGRANTES DE UN CONSEJO DE GUERRA EN EL MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 6.366. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1952.

VISTO el presente Expediente Rdo. Nº 4.824|952 - D.G.P. - Rdo. Nº 510|952 - Cde. 173 - M.E. - y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires) al siguiente personal de Oficiales Jefes en Retiro Activo para los cargos que a continuación se indican: **Presidente:** Teniente Coronel D. Raúl Eusebio Chacón Dorr, Fiscal del citado Consejo para completar el período de Ley para el que fuera nombrado el señor Coronel en Retiro Activo D. Gerónimo Juan Goenaga. **Fiscal:** Teniente Coronel D. Carlos Enrique Lorgueilleux, del M.D.N. (Cdo. 2.R.M.), con anterioridad al día 19 de marzo de 1952. **Vocales:** Teniente Coronel D. Ernesto Pedernera, de la D.G.P. para completar el período de Ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro Activo D. Eduardo Juaristi. Teniente Coronel D. Oscar Eglis, Juez de Instrucción Militar de la Dirección General de Intendencia, para completar el período de Ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro Activo D. Oscar Ricargo Roberto Colonna. Mayor D. Enrique Carriego, Secretario del mismo, para completar el período de Ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro D. Lauro Vigil. Mayor D. Nicomedes Emilio González, Secretario del mismo, para completar el período de Ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro Activo D. Joaquín Francisco Rave. **Secretario:** Teniente 1º en Retiro Activo D. Jorge Guillermo Potes, Sec. J.I.M. del Cdo.J.Ej.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Franklin Lucero.

AMPLIA EL P. E. HASTA EL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EL TERMINO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 5º Y 6º DEL DECRETO Nº 26.869|51 PARA LA REALIZACION DE AJUSTES Y ORDENAMIENTOS PRESUPUESTARIOS

DECRETO Nº 6.654 — Buenos Aires, 3 de abril de 1952

VISTO el Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, vinculado con la vigencia en el ejercicio de 1952 de las modificaciones que, sobre los créditos autorizados por la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación, se introdujeron en el ejercicio de 1951, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de dicho decreto fijó como término para la realización de los ajustes y ordenamientos presupuestarios emergentes de las disposiciones del mismo, el 31 de marzo de 1952; Que es indispensable adoptar las providencias necesarias a efectos de que no se presenten dificultades para el caso de que, al vencimiento de dicho plazo, se hallen aún en trámite de aprobación los respectivos proyectos de ajuste, máxime cuando en ellos deberán ahora preverse las modificaciones legales emergentes de la aplicación de las mejoras recientemente dispuestas por el Poder Ejecutivo para el personal de la Administración Pública Nacional; Que por su relación con las disposiciones del citado artículo 5º del Decreto número 26.869|51, deben tomarse en cuenta las correspondientes al artículo 6º del mismo decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el día 31 de mayo de 1952 el término previsto por los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Modifícanse los Precios Fijados Para el Carbón Mineral del Yacimiento Presidente Perón

RESOLUCION Nº 492. — Bs. As., 29 de marzo de 1952.

VISTO el Expediente Nº 156.902|52 y CONSIDERANDO: Que, por Decretos Nros. 576|48, 2.930|49 y 14.387|50, se fijaron los precios para el carbón mineral proveniente del Yacimiento Presidente Perón; Que en el lapso transcurrido desde la aprobación de los mismos se han alterado sensiblemente los costos en bocamina y los del transporte; Que por otra parte, en los actuales momentos el Yacimiento Presidente Perón, está en condiciones de proveer distintas calidades de carbón, para los cuales deben fijarse los precios correlativos, según su rendimiento; Por todo ello y atento a las facultades conferidas por el Superior Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Modifícanse los precios fijados en los Decretos 576|48, 2.930|49 y 14.387|50, para el carbón mineral extraído del Yacimiento Presidente Perón, en la siguiente forma:

a) **Para carbón bruto, tal cual, a granel:**
Entregado en bocamina .... $ 60.—/t.
Entregado s/camión en Río Gallegos .... „ 115.—/t.

b) **Para carbón grueso, lavado, a granel:**
Entregado en bocamina .... $ 95.—/t.
Entregado sobre camión en Río Gallegos .... „ 150.—/t.

c) **Para carbón fino, lavado, a granel:**
Entregado en bocamina .... $ 90.—/t.
Entregado sobre camión en Río Gallegos ... „ 145.—/t.

d) **Ventas al menudeo:** Se reconocerá a agentes autorizados por Combustibles Sólidos Minerales (E.N.D.E.), en concepto de compensación de gastos y utilidad un recargo del veinte por ciento (20 %) sobre los precios fijados.

2º — Fíjase en siete con cincuenta pesos (m$n. 7,50) la tonelada, el recargo por embolsado del carbón sin provisión de envase, manteniéndose la autorización a Combustibles Sólidos Minerales (E.N.D.E.) para reglamentar las condiciones y precios de las bolsas entregadas, tanto para su devolución posterior como para su transferencia definitiva.

3º — Los precios fijados para la venta del carbón en la Ciudad de Río Gallegos, se harán extensivos a todas las localidades ubicadas en el territorio nacional, en el círculo limitado por una circunferencia de 270 kilómetros de radio con centro en el Yacimiento Presidente Perón. Autorízase a Combustibles Sólidos Minerales (E.N.D.E.) a aumentar dicho precio en cincuenta centavos (m$n. 0,50) por tonelada kilómetro para entregas fuera de esa zona y en concepto de gastos de transporte.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Barro.

Efectúanse Nombramientos en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

DECRETO SINTETIZADO

2.578—8|2|52. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a partir del 1º de noviembre de 1951: **Oficial 6º**, Juan Dionisio Corsich (M. 2.075.120). **Auxiliar 5º**, Mario Félix Battaglia (M. 1.574.985), Luis José Masur (M. 62.402) y Nicanor Nogueras (M. 508.689)). **Auxiliar 8º**, Gregorio Blasi (M.175.222), César Perfecto Díaz (M. 2.786.157), Edgardo Justo Díaz (M. 3.804.700), Armando Eduardo Alberto Ferrari (M. 4.463725), Jorge Norberto Huss (M. 4.494.910), Matías Andrés Ibarra (M. 4.223.474), Agustín Eulogio Melo (M. 2.912.416), Hugo Santiago Oddone (M. 459.186), Alcides Enrique Ontivero (M. 5.421.314), Carlos Alberto López (M. 4.494.232), Eladio Mamerto Segura (M. 29.083), Domingo Sema (M. 2.914.459), Alberto Carlos Visciglia (M. 4.026.697), Domingo Tedeschi (M. 4.004.756). **Auxiliar 9º**, Héc. López (M. 5.578.424) y Manuel Giménez (M. 4.100.191). **Ayudante Mayor**, Pedro Francino Gagliano (M. 4.097.192), César Hugo Fernández (M. 5.587.705) y Jorge Enrique Roca (C. I. 2.512.401). **Ayudante 7º**, Alberto Bejarano (Cédula Id. 4.582.291). — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar: **Oficial 4º**, Héctor Modesto Osmon Dodero (Matrícula 1.418.927) y Alberto Ventura Sierra (Matrícula 0.000.082), con anterioridad el 20 de noviembre y 1º de diciembre ppdo., respectivamente. — Explotación de Salas de Entretenimientos Casino de Termas de Río Hondo: **Oficial 8º**, a partir del 1º de noviembre de 1951, Mauro Ernesto Ramírez (Matrícula 3.781.772), cuyo cargo se suprime. — Casino de Mendoza: **Oficial Mayor**, José Alejandro Guglielmotti M. 36.001), con anterioridad al 14 de noviembre de 1951.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.261—4|3|52. — Promuévese en la Dirección General Impositiva al cargo de **Oficial 4º**, Rodolfo Fernández (Matr. 2.181.820) y Julio Argentino Radmil (M. 451.221). **Oficial 8º**, Ricardo Enrique Torre (M 1.800.482) y en su lugar, Alberto Julio Torre (M. 154.906). Nómbrase en la Tesorería General de la Nación: **Auxiliar 8º**, Francisco Antonio Spera (M. 457 171). **Ayudante 5º**, en reemplazo de Jorge Totera (C.I. 3.761.675, Cap.), a Pedro Jorge Camporino (C.I. 4.231.355, Cap.). En la Casa de Moneda: **Auxiliar 5º**, Gladys Noemí Mansilla (L. C. 2.544 961). En la Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 9º**, Ricardo Lucio Pariente (M. 8.725).

4.963—12|3|52. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: **Oficial 6º**, Luis Alberto Zeballos (Matr 3.200.972). **Oficial 7º**, Oscar Jacinto Etcheverry (M. 2.634.150). **Oficiales 8º**, Aníbal Arocena (Mat. 3.025.440). Roberto Antonio D'Amore (M. 6.820.523) y Francisco Giuliano (M. 921.973). **Oficial 9º**, Emilio Mercelino Caratti (Matr. 939.828). **Auxiliar 5º**, Hugo De Falco (M. 4.045.074). **Auxiliares 7º**, Raúl Horacio Alais (M. 4.033.490) y Ana María Perinello (C.I. 2.319.888, Cap.). **Ayudante Mayor**, Niza Baccay (L. C. 920.879). Déjase sin efecto. los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal de la citada repartición: **Oficial 8º**, Jaime Llovera (M. 5.971.969). **Auxiliares 2º**, Balbino Almirón (Matríc. 2.528.229), Manuel Luis Corteguera (M. 4.022.839) y Guillermo Federico Galbusera (M. 4.051.094). **Auxiliar 7º**. Emilio García (M. 7.307.517). **Ayudante Mayor**, Corina Adelaida Villá (L. Cív. 403.491). Nélida Tavasci (L.C. 3.476 852). Mario Idisis (M. 4.082.702).

4.604—10|3|52. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal Contaduría General de la Nación: **Auxiliar Principal**. Miguel Ruiz Wilche (M. 1.808.804), Enrique Fariña (Matr. 4.905.096) y José Roberto Casarino (M. 4.348.655) Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 1º**. Ramón López (Matríc. 173.086). Dirección General de Administración: **Auxiliar 9º**. Josefina Scaglioni de Rodríguez (L.C. 39.954), a partir del 13 de febrero de 1952. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 5º** y 8º. Baldomera Concepción Alvarez (L. C. 291.992) y Alcides Enrique Ontivero (M. 5.421.314), a partir del 18 de febrero de 1952 y 27 de diciembre de 1951, respectivamente. Superintendencia de Seguros de la Nación: **Supervisor Principal**, Félix Gómez (M. 120.442).

4.205—3|3|52. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio de Hacienda: **Auxiliar 9º**, Florencio Fernández (M. 4.477.482). Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 2º**, Héctor Hermenegildo Ruiz (Matríc. 6.725.758) y Hernán Alberto Videla (M. 6.729.833). Consejo Económico Nacional: **Oficial 5º**, Antonio Sánchez (Matr. 514.539), a partir del 1º de marzo de 1952. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Empleados con jornal de $ 40, 28 y 25, Luis Liguori (M. 340.843), Juan Carlos Luchini (M. 5.278.689) y Julio Aníbal Laplassotte (M. 1.735.029), con anterioridad al 31 de marzo, 20 de octubre y 23 de abril de 1951, respectivamente. **Auxiliar 2º**, Basiliso Mendive (M. 1.298.022), con anterioridad al 1º de diciembre de 1951.

4.204—3|3|52. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: **Oficial 1º**, Fortunato Lucas Badaracco (M. 284.829). **Oficial 9º**, Juan Emilio Beonis (M. 2.029.535), Delcis Luis Frías Cano (M. 406.704), Juan Carlos Gentil (M. 5.840.269) y Julio Argentino Gesualdo (M. 932.669). **Auxiliar 2º**, Elvio Eduardo Dente (M. 4.467.084). **Auxiliar 4º**, Eleuterio Vaca (M. 489.322). **Auxiliar 7º**, Juan Dutto (M. 6.093.253) y Marcelino Suárez (M. 422.539). **Auxiliar 8º**, Francisco Cecilio Tamburrino (M. 100.112). **Auxiliar 9º**, Blanca Rosa Celeste Borghi de Alfaro (L.C. 411.021). **Ayudante Mayor**, Federico Augusto Robirosa (M. 4.489.996). Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Héctor Ramón Alguero (M. 2.706.887).

PROMOCIONES Y CONFIRMACIONES EN EL M. DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.628—10|3|52. — Promuévese al siguiente personal, Item 1: **Oficial 5º**, Mohamed Dhaini (M. 4.451.491), **Oficial 7º**, Juan Leoncio Suárez (M. 281.369); Roberto Ramón Rosset (M. 3.894.766), Elida Elvira Doval (L. E. 0.197.397); **Oficial 9º**, Marcos Martin Díaz (Matrícula 1.740.007), Argentina Pareja de Andrade (L. E. 4.372.141), Eduardo Antonio Malberti (M. 146.375), Mabel Beatriz Uriarte (L. E. 1.308.732) Elvira Artemisa Argentina Pisauri (Lib. E. 0.432.648). María Luisa Ramos (L. E. 0.186.324), María Luisa Perez de Terradas (L. E. 4.382.266), María Cristina Ros (L. E. 0.288.115) Delia Margarita Craviotto (L. E. 0.432.658), Antonia Perrupato de Ferrada (Libreta E. 0.132.355); **Auxiliar Principal**: Haydée Erundina Camba (L. E. 0.265.311), Jacinto Gómez (M. 271.493), Zulema Monteverde (L. E. 0.432.634); **Auxiliar 1º**, Alda Ruth Querel de Maldonado (L. E. 0.233.044), Roberto Domingo Pedro Couret (M. 2.520.217). Marcos Juan Zanola (M. 4.464.190). Lidia Filomena Perrella (L. E. 0.433.696). Elba Dora Rossaroli (L. E. 389.078). Amalia Bottelli de Vera (L. E. 21.740). **Auxiliar 2º**, José Faraci (M. 0.401.509), Saverio Mercuri (M. 1.732.007), Delia Agueda Ballerini (L. E. 0.511.957); **Auxiliar 3º**, Ada Rodríguez (L. E. 0.454.497). Estela Beatriz La Croix (L. E. 2.589.205); **Auxiliar 4º**. Cándido Bertol (Matrícula 769.784). Alcira Beatriz Castellanos (L. E. 0.197.396), María Eugenia Rey (L. E. 0.088.212), Marta Fels (Libreta E. 0.077.305), Alvar Guillermo Ramón Montañez (M. 4.505.095), José Fregno (M. 234.240), María Luisa Pinardi (L. E. 0.210.557), Jacinta Emilia Holom (L. E. 0.188.550), José Peregrino Monjo (M. 2.193.863). Judith Blanca Morrone (L. E. 1.299.480), Arturo Horacio Barbeito (M. 4.774.471).

5.469—18|3|52. — Confírmase dentro de los items que en cada caso se establecen, al siguiente personal: Item 3, Tomás Noceto (M. 525.355); Item 4, **Director de 2da.**, Severo Honorio Eizaguirre (M. 799.461); **Oficial 7º**, Alfredo Rafael Víctor Barreyro (M. 268.772); **Oficial 9º**, Néstor Luis Golpe (Matrícula 1.845.284); **Auiliar 2º**. Gabriel Anauati (M. 3.614.124); **Auxiiilar 6º**. Enrique Lavalle (M. 854.336) y Carlos Alberto Saavedra (M. 4.450.038); **Auxiliar 8º**, Arturo Varela (M. 106.587); **Ayudante Mayor**, Abelardo Angel Bin (Matrícula 2.512.352); **Ayudante Principal**, Horacio Pacios (M. 4.233.837); **Ayudante 2º**, Rogelio Oscar Alonso (M. 1.489.075). **Ayudante 5º**, Emilio Arturo Chateau (M. 4.239.782), Arnaldo Juan Lucu (M. 1.669.258), Alberto José Vega (Matrícula 5.556.488). Héctor Oscar Sainz (M. 254.287). Hugo Walter Saint Avit (M. 6.735.365). Item 7: **Auxiliar 4º**, Nélida Antonia Dominguez de Miguel (C. I. 1.967.042, Pol. Federal); **Auxiliar 6º**, Víctor Fernando Pisani (Matrícula 434.156), Lidia Fresno de Rodríguez (C. I. 2.820.459), Pol. Federal); **Auxiliar 8º**, Francisco Antonio Maiz (Matrícula 389.166). Juan José Paggi (Matrícula 2.548.449); **Auxiliar 9º** Esther Salituri (C. I. 3.086.282). Pol. Federal); **Ayudante Mayor**, Arideo Américo Ricardo Abate (M. 130.840), María Isabel Elena González (C. I. 1.320.986, Pol. Federal), Domingo Santiago Muzzio (Matrícula 0.384.090), Carlos Alfredo Penazzio (M. 540.097). Segundo José Luis Zampini (M. 921.126); **Ayudante 1º**, Laura Alrizzati (C. I. 1.920.265. Pol. Federal), Zulema Eglantina Perotti de Mazzini (C. I. 1.427.085 Pol. Federal); **Ayudante 3º**. Ricardo Fidanza (Matrícula 559.028), Julio Antonio García (Matrícula 376.368); **Ayudante 5º**, Nora Felicitas Ferrarri (C. I. 1 687.538 Pol. Federal). Elvia Zulema Gómez (Céd. Id. 2.313.532 Pol. Fed.). María Elena López Quintela (C. I. 1.842.426 Pol.. Federal); María Esther Argentina Palau (C. I. 2.518.000 Pol. Federal). Inés Paulina Mayo de Sanga (C. Identidad 2.273.315 Pol. Federal), Angel Domingo Veloso (M. 4.231.474).

RENUNCIAS EN EL M. DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO SINTETIZADO

2.088—31|1|52. — Acéptase las renuncias interpuestas por el siguiente personal del Instituto Nacional de Previsión Social: de la Sección Ley 4.349: María Falcón de Di Blasi (L. C. 704.300), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; de la Sección Decreto-Ley 6.395|46: Guillermo Augusto Barbosa Yoong (M. 1.802.651); de la Sección Ley 10.650: Ricardo Angel Aliprandi (M. 204.364), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación: de la Sección Decreto Ley 31.665|44: Horacio Bartolucci (M. 1.072.302), Ana María Ramírez Calderón (L.C. 449.760) y María Josefa Flocco (L.C. 404.401).

AUTORIZASE EL LICENCIAMIENTO DE SUBOFICIALES AUXILIARES DE LA RESERVA NAVAL

DECRETO SINTETIZADO

3.982—29|2|52. — Autorízase al Departamento de Marina para licenciar a partir del 1º de marzo del corriente año, a los marineros conscriptos clase 1930 que se mencionan a continuación, quienes efectuaron los Cursos de Formación de la Reserva Naval y que egresan como Suboficiales Auxiliares de la misma en las categorías que se indican: **Torpedistas**: R.A. 5.069 Vladimiro Rotislavo Mandzij (M. 4.240.457), R.A. 4.486 Miguel Angel Kurtz (M. 4.719.709), R.A. 6.443 Pablo Puerto (M. 4.061.233), R.A. 3.494 Esteban Guerrina (M. 4.664.229). R.A. 3.572 Antonio González (Matríc. 5.571.254) y R.A. 8.465 Humer Alberto Tala (M. 4.666.022); Electricistas: R. A. 7.188 Juan Adriano Ripani (Matríc. 5.567.094), R.A. 5.632 Jorge Severino Moneff (M. 7.425.179), R.A. 5.569 Orlando Oscar Manuale (M. 6.207.196), R.A. 4.691 Osvaldo Saúl Laveglia (M. 5.130.984) y R.A. 9.226 Héctor Jorge Zagaglia (M. 5.129.803); Radiotelegrafistas: R.A. 5.656 Ismael Porfirio Mancebo (M. 7.493.610). R.A 326 Celestino José Aguirre (M. 6.105.986) R.A. 5.164 Carlos Alfredo Mosquera (M. 5.129 108). R.A. 7.191 Jorge Rocher (M. 4.241.949) y R.A. 7.848 Salvador Osvaldo Strazzeri (M. 4.800.721); Maquinistas: **R.A.** 1.667 Juan Angel Campi (M 5.122.114), R.A. 7.919 Alberto Simeoni (Matríc. 5.125.628), R.A. 2.935 Juan Carlos Faccaro (M. 4.494.229). **R.A.** 860 Raúl Osmar Bastida (M. 4.344.934). R. A. 3 157 José Pablo Francescutti (Matríc. 5.987.023) y R.A. 1.125 Iber José Bastía (M. 6.325.422).

Resérvase una Superficie Para el Trazado de una Ruta en el Ex Territorio del Chaco

DECRETO Nº 5.804. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1952.

VISTO este Expediente número 66.536|44, en el que el Ministerio de Obras Públicas gestiona, con destino a la Administración General de Vialidad Nacional, para el trazado de la Ruta Nº 16, la reserva de las tierras que se indican en el informe de fojas 64|65, ubicadas en el pueblo Pampa del Infierno, en el ex Territorio Nacional del Chaco; Que según surge del citado informe, la quinta Nº 18, del pueblo Pampa del Infierno citado, se encuentra reservada con fines de utilidad pública por Decreto de carácter general de fecha 4 de abril de 1935; las chacras Nros. 7, 8, 58, 59 y 69 están afectadas, entre otras, a "Reservas Forestales" dispuestas también por el aludido decreto; la quinta Nº 17 subdividida en varias fracciones en su mayoría concedidas en venta y el resto de las tierras constituídas por fracciones de lotes ubicados en las Secciones I, VI, VII, VIII y XIII, de la Colonia Pampa del Infierno, en su mayor parte están libres de adjudicación pero con posesiones provisionales acordadas o con concesiones en venta, algunas formalizadas y otras sin formalizar; y CONSIDERANDO: Que no siendo un obstáculo lo expuesto precedentemente, de acuerdo con lo informado a fojas 68 no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, debiendo en consecuencia modificarse en su parte pertinente el referido Decreto del 4 de abril de 1935, como así también permitir el Ministerio recurrente a los ocupantes de las superficies afectadas por la Ruta aludida el retiro de las mejoras de su propiedad, salvo que convengan su enajenación y en caso de que se exceda del tres por ciento (3 %) de la superficie que se le reste a las tierras concedidas, indemnizar a sus respectivos concesionarios; Por ello, el dictamen legal de fojas 70, lo dispuesto en los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 14.037 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Resérvanse, con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Obras Públicas, con destino a la Administración General de Vialidad Nacional, para el trazado de la Ruta Nº 16, las superficies que a continuación se indican: Quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 58; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 59; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 68; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 69, quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 78; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 79; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 88; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote número 89; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 98 y quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote número 99, todo de la Sección I; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 8; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord Oeste del lote No 9; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 18; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 19; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 28; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 29; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 38; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 39; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 48; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 49; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 58; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 59; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 68; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nod-Oeste del lote Nº 69; trece mil cuarenta y seis metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (13.046 m2., 10 dm2.) en la fracción en el ángulo Este del lote Nº 78; veinte mil dieciséis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (20.016 m2., 35 dm2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 79; cincuenta y tres mil ochocientos veinte metros cuadrados (53.820 m2.) en la fracción Centro Sud-Oeste-Nord-Este del lote Nº 89; cincuenta y tres mil ochocientos veinte metros cuadrados (53.820 m2.) en la fracción Centro Sud-Oeste-Nord-Este del lote Nº 99, todo de la Sección VI; seis mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados (6.736 m2., 97 dm2.) en la fracción Centro Sud-Nord-Este del lote Nº 9, de la Sección VII, todo de la Colonia Pampa del Infierno, en el ex Territorio Nacional del Chaco; siete mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (7.480 m2., 60 dm2.) en la fracción Centro Sud-Este-Nord-Este de la chacra Nº 7; cuarenta y tres mil quinientos cuarenta metros cuadrados (43.540 m2.) en la fracción Centro Sud-Oeste-Nord-Oeste de la chacra Nº 8; treinta y nueve mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (39.399 m2., 84 dm2.) en la fracción Centro-Sud-Oeste ángulo Este de la chacra Nº 58; seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados (686 m2., 17 dm2.) en la fracción ángulo Norte de la chacra número 59; cuarenta y nueve mil ciento cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (49.105 m2., 50 dm2.) en la fracción Centro Sud-Oeste-Nord-Este de la chacra Nº 69; cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (4.472 m2., 50 dm2.) en la fracción Sud-Este de la quinta Nº 5; cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados (4.494 m2., 85 dm2.) en la fracción Nord Oeste de la quinta Nº 6; tres mil trescientos metros cuadrados (3.300 m2.) en la fracción Nord-Oeste de la quinta Nº 7; tres mil trescientos metros cuadrados (3.300 m2.) en la fracción Sud-Este de la quinta Nº 8; tres mil

(Continúa en la pág. siguiente)

Habilítase una Filial del "Sector Consignaciones Oficiales" en un Mercado

RESOLUCION Nº 407 - Buenos Aires, 20 de marzo de 1952.

VISTO el Expediente número 116.002|52 MICN., en el que la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) solicita autorización para habilitar en la Feria Mayorista de Concentración "Coronel Dorrego" una filial del "Sector Consignaciones Oficiales", del Mercado Nacional de Papas, creado por Resolución MICN. número 295|52; atento las causales invocadas y en uso de sus facultades,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), para habilitar en la Feria Mayorista de Concentración "Coronel Dorrego" una filial del "Sector Consignaciones Oficiales" del Mercado Nacional de Papas.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese, y a sus efectos pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores).

Barro.

SE AUTORIZA A UNA EMPRESA PARA APLICAR NUEVAS TARIFAS

DECRETO Nº 5.934. — Buenos Aires, 24|3|52.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 2.000, año 1952, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa The Western Telegraph Company Limited, para aplicar las siguientes tarifas a los telegramas ordinarios y de prensa dirigidos a:

Alto Volta, Costa de Marfil, Dahomey, Guinea Francesa, Mauritania, Midway (Isla), Nigeria, Senegal, Sudán Francés y Wake (Isla): Dos francos oro con treinta y siete céntimos (Fcos. oro 2,37), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Africa Ecuatorial Francesa y Camerún (Zona Francesa): Dos francos oro con sesenta y un céntimos (Fcos. oro 2,61), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Colombia: Un franco oro con nueve céntimos (Fcos. oro 1,09), por palabra, a los telegramas ordinarios y treinta y cinco céntimos de franco oro (Fco. oro 0,35), por palabra, a los telegramas de prensa.

Estados Unidos: Lake Success: Un franco oro con cuarenta céntimos (Fcos. oro 1,40), por palabra, a los telegramas ordinarios, veinte céntimos de franco oro (Fco. oro 0,20), por palabra, a los telegramas de prensa originados en oficinas de la empresa y veintinueve céntimos de franco oro (Fco. oro 0,29), por palabra, a los telegramas de prensa originados en oficinas de Correos y Telecomunicaciones.

Togo: Dos francos oro con cuarenta y nueve céntimos (Fcos. oro 2,49), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

Entrega de Fondos a Agua y Energía Eléctrica (ENDE)

Expediente MIC Nº 145.812|52 - Ejercicio 1951
Orden de Pago Nº 75|51

DECRETO Nº 5.821. Bs. As., 21|3|52.

VISTO este Expediente MIC Nº 145.812|52 por el cual Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), dependiente de Empresas Nacionales de Energía del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación solicita los fondos imprescindibles para atender los compromisos originados por la prosecución de las obras y adquisiciones correspondientes al Plan Integral de Trabajos Públicos - Ley Nº 12.966, Ejercicio 1951 y la cancelación de la Orden de Pago Nº 67|51 dispuesta por Decreto Nº 4.052 del 29 de febrero de 1952; y CONSIDERANDO: Que los créditos previstos para el Plan Integral de Trabajos Públicos a cargo de la citada Repartición para el año 1951, fueron aprobados por Decreto Nº 11.471|51, modificados por Decreto número 26.294|51 y ampliados por Decreto Nº 3.962|52; Que en consecuencia es imprescindible ajustar el monto de la aludida Orden de Pago al total acordado por este último decreto; Que asimismo es necesario cancelar la Orden de Pago MIC Nº 67|51 y autorizar la transferencia de las sumas afectadas a la misma, a la Orden de Pago que se libra por el presente decreto; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, la cantidad de Doscientos Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 230.000.000.— m|n.) para atender las inversiones y gastos que demande la prosecución de las obras comprendidas en el Plan de Gobierno - Ley Nº 12.966 para 1951, de acuerdo a los nuevos montos fijados por Decreto Nº 3.962|52, y de conformidad con la imputación a los créditos del anexo 13 que a continuación se detallan:

Rubro II - Plan Nacional de la Energía

Ap. a)	Título	I - Diques de Embalse ..	$ 125.000.000
" a)	"	II - Obras de Riego	" 80.095.000
" a)	"	III - Obras Fluviales	" 4.210.000
" a)	"	IV - Defensas y Saneamientos	" 100.000
" a)	"	V - Obras menores	" 7.245.000
" a)	"	VI - Equipos	" 1.500.000
" a)	"	VII - Estudios y Proyectos	" 11.100.000
" a)	"	VIII - Obras de Urgencia .	" 150.000

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 4052 del 29 de febrero de 1952, por el que se libró la Orden de Pago Nº 67|51 a favor de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) y autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir las sumas giradas con cargo a la misma, a la Orden de Pago que se libra en cumplimiento del artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.

Modifícase el Precio Para la Venta de Kerosenes Fijado por Decreto No. 14.233|48

RESOLUCION Nº 389 — Bs. As., 14 de marzo de 1952

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de la Energía y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024 del 1º de Agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícanse los precios fijados por el Decreto Nº 14.233|48 para el kerosene y kerosene para tractores (agricol) en todo el país, por los siguientes:

a) Kerosene a granel: Setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 0,75 c|l.) el litro.

b) Kerosene suelto para uso doméstico al menudeo: Ochenta centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 0,80 c|l.) el litro.

c) Kerosene para tractores (agricol) a granel: Setenta centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 0,70 c|l.) el litro.

2º — Las bonificaciones y retribuciones por los servicios de distribución y comercialización del kerosene serán ajustadas antes del día 30 del corriente mes.

3º — Las diferencias entre los precios establecidos en el Artículo 1º y los vigentes a la fecha, serán ingresadas por los productores y|o importadores al "Fondo Nacional de la Energía".

4º — Los concesionarios, agentes y|o distribuidores deberán declarar bajo juramento ante las respectivas empresas proveedoras, por carta certificada que expedirán antes del día 25 del corriente mes, la existencia de kerosene y kerosene para tractores (agricol) a las cero (0) horas del día 20 de marzo del corriente año.

5º — Déjase sin efecto la excepción dispuesta por el Artículo 6º de la Resolución MIC Nº 56, del 30 de Enero de 1951.

6º — Las ventas de subproductos de petróleo que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) efectuare al Ministerio de Transportes de la Nación, para atender las necesidades de los servicios públicos a su cargo, serán facturadas a los precios establecidos en el Artículo 2º de la Resolución MIC. Nº 56, del 30 de enero de 1951.

7º — Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigor a las cero (0) horas del día 20 de marzo del corriente año.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Transportes de la Nación, a los señores Gobernadores de las Provincias y de los Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, a la Dirección Nacional de Abastecimiento y a la Dirección Nacional de la Energía.

Barro.

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO LEY 12.713

San Martín

DIVISION TRABAJO A DOMICILIO

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5|1

CAMISERIA EN GENERAL — CONFECCION

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías.

PRIMERA CATEGORIA: Seda natural, telas de hilo, lana pura y lana con seda.

SEGUNDA CATEGORIA: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla, con rayón, y mezcla de lino y algodón.

TERCERA CATEGORIA: Telas de algodón, en general, y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda, ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

En todas las prendas las confecciones, para niños se harán con un descuento del 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas hasta el talle 34.

Calzoncillos, sacos y pantalones hasta 18 años.

Sacos y pantalones, talles hasta el 42.

Calzoncillos talles hasta el 40.

Las prendas para hombres se pagarán con un recargo del 10 % sobre los precios fijados desde las siguientes medidas:

Camisas, desde el 45 inclusive en adelante.

Calzoncillos, sacos y pantalones desde el 56, inclusive en adelante.

I — VISTAS

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(Doc. de prendas) m$n.		
100 — Vistas con carterón, puños con forro y bareta, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	9.74	6.31	5.77
114 — Vistas, con cuello pegado, con carterón, sin puños, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	8.40	4.07	4.42

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Forro y pespunte a la vista	1.44	1.44	1.44
B) Parche de refuerzo en la parte inferior de la vista	1.34	1.34	1.34
C) Tirilla sola	1.34	1.34	1.34
D) Carterita adelante en la tirilla	1.05	1.05	1.05
E) Tirillas y puños dobles	2.67	2.67	2.67
F) Puños simples de repuesto	1.34	1.34	1.34
G) Puños dobles de repuesto sin puñitos	1.76	1.76	1.76
H) Puños dobles de repuesto, con puñitos	2.67	2.67	2.67
I) Puños triples	3.98	3.98	3.98
J) Bolsillo simple enterizo, dobladillo recto con un solo pespunte	0.87	0.87	0.87
K) Bolsillo simple enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	1.05	1.05	1.05
L) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	1.27	1.27	1.27
M) Bolsillo carterita porta lápiz	2.67	2.67	2.67
N) Carterita de bolsillo aplicada, doc.	0.45	0.45	0.45
O) Carterita de bolsillo suelta, doc.	0.87	0.87	0.87
P) Segundo pespunte en el bolsillo	0.27	0.27	0.27
Q) Los bolsillos con o sin carterita que se den para recortar y cambiar con la vista tendrán un recargo	1.86	1.86	1.86
R) Charretera (doc. de pares), con pespunte	1.58	1.58	1.58
S) Por cada doc. de tablas en pechera tableadas	1.05	0.94	0.71
T) Añadidos, por doc. de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
U) Friolera	1.05	1.05	1.05
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27

NOTA: (3) Quedan exceptuados del adicional "T" dos añadidos por prenda.

	1ª	2ª	3ª
200 — Cuello para pegar en la camisa, sin portaballenas, ni pespunte	7.22	6.17	4.83
203 — Cuellos sueltos, sin portaballenas ni pespuntes	8.69	7.62	6.31
208 — Cuello inarrugable, con ribete a colocar terminado	8.40	8.40	8.40
209 — Cuello palomita terminado	7.53	7.53	7.53
210 — Cuello inarrugable con ribetes colocados terminados	5.32	5.32	5.32
211 — Cuello militar, terminado	3.98	3.98	3.98
212 — Cuello para pegar, sin pie (solapa solamente), sin cinta para ballenas y sin pespuntes	5.99	3.78	3.33
213 — Cuello para pegar, solapa y pie una sola pieza, sin cinta para ballenas y sin pespuntes	6.19	3.98	3.56

ADICIONALES

	CATEGORIA 1ª	2ª	3ª
	(Doc. de prendas) m$n.		
A) Botones (1)	—	—	—
B) Pasacorbatas en tela	1.05	1.05	1.05
C) Pasacorbatas en trencilla	0.45	0.45	0.45
D) Portaballenas, en tela o trencilla	1.05	1.05	1.05
E) Pespunte en la solapa	0.55	0.55	0.55
F) Segundo pespunte en la solapa	0.55	0.55	0.55
G) Cuello de punta redonda (solapas)	0.55	0.55	0.55
H) Pespunte en la entretela baja en el pie de cuello	0.55	0.55	0.55
I) Zig-zag en el pie de cuello	1.20	1.20	1.20
J) Colocar punteras y pasaballenas ancho atrás o en el cuello	1.05	1.05	1.05
K) Casillero con cartera	0.45	0.45	0.45
L) Segunda bareta	0.41	0.41	0.41
M) Entretela al acetato por deshilachar resinosa, o engomada por su dureza	1.34	1.34	1.34
N) Combinar pie de cuello con solapas a cuadros recortando pie de cuello o solapa	1.05	1.05	1.05
O) Pico atrás cuello	0.55	0.55	0.55
P) Bareta en el cuello de uno sola pieza	0.41	0.41	0.41
Q) Añadidos por doc. de añadidos	0.55	0.55	0.55
R) Más de una etiqueta por prenda, docena	0.27	0.27	0.27
S) Doble bajo o segundo pespunte en la tira	0.55	0.55	0.55
T) Sujetador de corbata, en tela para cuello duro	1.34	1.34	1.34

III — ARMADO

	1ª	2ª	3ª
300 — Armado completo con canesú nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	31.04	20.83	18.19
301 — Armado completo sin canesú, con nesga, cartera en la manga y cuadrito con sobrecosido en el pegado de mangas y botones	29.27	19.03	16.93
309 — Armado media manga, sin canesú, sin sobrecosido, botones ni pespunte y sobrecosido en el hombro y en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería sin nesga y sin cuadrito	21.70	15.29	13.30
310 — Armado media manga, con canesú sin sobrecosido, botones ni pespuntes y con sobrecosido en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin mangas y sin cuadritos	23.51	16.63	14.56

NOTA: La camisa en el armado llevará un pespunte a la vista en el pegado de cuello, canesú y puños y sobrecosido en el pegado de mangas. El armado debe darse con el escote hecho.

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Botones (1)	—	—	—
B) Segundo pespunte a la vista en el pegado de cuello	1.05	0.05	1.05
C) Segundo pespunte a la vista en el pegado de canesú	1.05	1.05	1.05
D) Segundo pespunte a la vista en el pegado de puños	0.64	0.64	0.64

NOTA: Los cuellos deberán ser entregados por la costurera sin doblar.

	1ª	2ª	3ª
E) Pico en una sola tapa del canesú, pico	0.64	0.64	0.64
F) Pico en las dos tapas del canesú (cada doble pico)	4.42	4.42	4.42
G) Refuerzo en el escote a la vista	1.34	1.34	1.34
H) Colocado de charratera (doc. de pares	0.64	0.64	0.64
I) Pasa charretera en el canesú (docena de pares)	0.87	0.87	0.87
J) Sobrecosido (2)	8.40	8.40	8.40
K) Sobrecosido en mangas y nesga	3.71	3.71	3.71
L) Sobrecosido en el cuerpo y en los dos costados	1.90	1.90	1.90
M) Doble carterita en la manga (doc. de camisas)	1.99	1.99	1.99
N) Parche colocado en la espalda, suelto	1.34	1.34	1.34
O) Parche colocado en la espalda, aplicado	1.34	1.34	1.34
P) Añadidos por doc. de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
Q) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27
R) Cuadrito al aire	0.87	0.87	0.87
S) Sobrecosido a dos costuras camisa media manga	4.42	3.56	2.67
T) Nesga para camisa media manga	0.45	0.45	0.45
U) Cuadrito para camisa media manga	0.45	0.45	0.45

NOTA: (2), se entenderá por sobrecosido el pespunte adicional en toda la camisa, además de los indispensables del pegado de cuello, canesú, pegado de mangas y puños, ya tarifados en el armado completo Nº 300 y 301.

NOTA: (3) quedan exceptuados del adicional "P" dos añadidos por prenda comc así también las costuras centrales del canesú que no se consideran como añadido.

Resérvase una Superficie Para el Trazado de una...

(Viene de la pág. anterior)

trescientos metros cuadrados (3.300 m2.) en la fracción Sud-Este de la quinta Nº 17 y tres mil trescientos metros cuadrados (3.300 m2.) en la fracción Nord-Oeste de la quinta Nº 18, todo del ejido del pueblo Pampa del Infierno, en el ex Territorio Nacional nombrado; trece mil ciento noventa metros cuadrados (13.190 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 8; trece mil ciento noventa y cinco metros cuadrados (13.195 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 9; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 18; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 19; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 28; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 29; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 38; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord- Oeste del lote Nº 39; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 48; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 49; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 58; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 59; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 68; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote número 69; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 78; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 79; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 88; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 89; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote número 98 y quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 99, todo de la Sección VIII; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 8; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 9; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 18; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 19; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 28; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 29; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote número 38; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 39; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote número 48; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 49; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 58; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 59; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 68; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 69; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 78; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 79; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote Nº 88; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord Oeste del lote Nº 89; quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Sud-Este del lote número 98 y quince mil metros cuadrados (15.000 m2.) en la fracción Nord-Oeste del lote Nº 99, todo de la Sección XIII, de la Colonia Pampa del Infierno, en el ex Territorio Nacional del Chaco, conforme se determina en los croquis de fojas 45|60, quedando en consecuencia modificado en su parte pertinente el Decreto de carácter general de fecha 4 de abril de 1935, debiendo, además, el Ministerio recurrente permitir a los ocupantes de las superficies afectadas por la citada Ruta el retiro de las mejoras de su propiedad, salvo que convengan su enajenación, e indemnizar a los concesionarios de los lotes referidos, en caso de que la superficie que se reste a los mismos exceda del tres por ciento (3 %) previsto por la reglamentación vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery.

IV — CAMISONES COMPLETOS

	CATEGORIA 1ª (Doc. de prendas) m$n.	2ª	3ª
400 — Camisión con cuello completo, sin vivo y sin sobrecosido	53.20	36.81	31.91
406 — Camisón japonés completo, sin vivo y sin sobrecosido ...	50.81	35.38	30.86
A) Botones (1)	—	—	—
B) Vivos	3.56	3.56	3.56
C) Aplicaciones	4.42	4.42	4.42
D) Sobrecosido en general	9.74	9.74	9.74
E) Añadidos, por docena de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
F) Cuadrito al aire	0.87	0.87	0.87
G) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27

NOTA: (3) Quedan exceptuados del adicional "e" dos añadidos por prenda. La costura central del canesú no es añadido.

CAMISONES FRACCIONADOS

	1ª	2ª	3ª
400 — Camisión con cuello, al darlo, a fabricar fraccionado, se abonará en la siguiente forma: cuello y vistas igual que las camisas. Armado, sobre el precio de las camisas aumentará	3.19	1.50	1.16

ADICIONALES

Se abonarán los precios tarifados a excepción de los que siguen:

	1ª	2ª	3ª
B) VIVOS:			
Cuellos	1.76	1.76	1.76
Vistas	1.76	1.76	1.76
C) APLICACIONES:			
Cuellos	2.21	2.21	2.21
Vistas	2.21	2.21	2.21
406 — Camisón japonés, al darlo a fabricar fraccionado se abonará en la siguiente forma: Vistas, sobre el precio de camisas se aumentará	5.68	4.42	3.64
Armado, sobre el precio de camisas se aumentará	2.86	2.27	1.83

ADICIONALES

Se abonarán éstos en la forma tarifada.

V — CAMISETAS

	1ª	2ª	3ª
500 — Camiseta sin manga	15.97	13.30	11.54
521 — Camisetas con media manga	17.28	14.63	12.85

VI — CALZONCILLOS

	1ª	2ª	3ª
620 — Calzoncillo corto, con pespunte arriba y abajo en la pretina, sin sobrecosido sin rabillo y sin refuerzos	14.63	13.30	11.54
621 — Calzoncillo largo, con pespunte arriba y abajo en la pretina sin sobrecosido, sin rabillos y sin refuerzos	17.74	15.97	13.76

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Botones (1)	—	—	—
A1) Pasatirador de tela	1.16	1.16	1.16
B) Pasarrabillo de tela	0.45	0.45	0.45
B1) Rabillos	1.58	1.58	1.58
C) Sobrecosido, calzoncillo corto .	1.58	1.58	1.58
D) Sobrecosido calzoncillo largo .	2.21	2.21	2.21
E) Segundo pespunte a la vista de la cartera	0.71	0.71	0.71
F) Adornos en la pretina angosta (rombo o zig zag)	1.58	1.58	1.58
G) Adornos en la pretina angosta doble rombo (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 mts. de cada lado) .	2.67	2.67	2.67
H) Cuadritos de dibujos tupidos en la pretina angosta (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 mts. de cada lado)	4.42	4.42	4.42
I) Cuadritos o dibujos tupidos en la pretina ancha (hasta 0,20 mts. por lado)	5.32	5.32	5.32
J) Adornos en la pretina ancha (rombo o zig-zag hasta 0,20 mts. por lado)	1.76	1.76	1.76
K) Adornos en la pretina ancha (doble rombo hasta 0,20 mts. por lado)	3.56	3.56	3.56
L) Media luna	0.55	0.55	0.55
LL) Cartera de pantalón	1.34	1.34	1.34
M) Refuerzo entero grande o fundillo	1.05	1.05	1.05
N) Refuerzo entero cuadrado, adelante, combinado con cartera ..	1.58	1.58	1.58
O) Elástico en vez de rabillo	1.34	1.34	1.34
P) Elástico sueltos con rabillos y pasadores	4.42	4.42	4.42
Q) Refuerzo sobrepuesto, con elástico colocado	2.67	2.67	2.67
R) Carterita en la trasera del calzoncillo	0.55	0.55	0.55
S) Cartera en las piernas del calzoncillo largo	1.34	1.34	1.34
T) Carteras y puños en las piernas del calzoncillo largo	4.42	4.42	4.42
U) Añadidos, por docenas de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27
W) Bolsillos, dobladillo recto con un solo pespunte	0.87	0.87	0.87
X) Segundo pespunte a la vista, en la pretina	0.71	0.71	0.71
Y) Puño en la pierna, simple, de una sola pieza (1)	1.05	1.05	1.05
Z) Segundo pespunte a la vista, en la pretina y rabillos	1.05	1.05	1.05

NOTA: Quedan exceptuados del adicional "U" dos añadidos por prenda la costura central de la unión de las pretinas (parte trasera), no es añadidos.

(*) Cuando en la pretina se exija un dibujo que no esté exactamente especificado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

(*) En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecosido en la costura de atrás.

VII — PIJAMAS

	CATEGORIA 1ª (Por unidad) m$n.	2ª	3ª
750 — Saco pijama con cuello volcado sin entretela, vista a máquina sin entretela, sobrecosido en hombro y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con pespunte	3.01	2.73	2.24
751 — Saco pijama japonés, vista cosida a máquina, sin entre, tela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo todo con un pespunte	2.66	2.45	2.03
752 — Saco con cuello smoking, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	3.15	3.01	2.38

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Botones cosidos a mano con hilo	0,04	0.04	0.04
B) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con un solo pespunte	0.27	0.24	0.20
C) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con dos pespuntes ..	0.36	0.34	0.29
D) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	0.28	0.25	0.22
E) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	0.38	0.35	0.32
F) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con un solo pespunte ..	0.32	0.29	0.25
G) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	0.42	0.39	0.35
H) Entretela en cartera de bolsillo	0.04	0.04	0.04
I) Por los bolsillos con o sin cartera que se den para recortar y combinar tendrán un recargo de ..	0.32	0.29	0.25
J) Tapita de bolsillo suelta	0.27	0.24	0.20
K) Sobrecosido	0.98	0.91	0.77
L) Entretela en cuello simple	0.07	0.06	0.04
LL) Entretela en cuello con picado en zig-zag simple	0.13	0.11	0.10
M) Entretela en cuello, con picado zig-zag doble	0.21	0.18	0.15
N) Entretela en las vistas cosidas	0.21	0.18	0.15
Ñ) Entretela en las vistas sueltas	0.32	0.29	0.25
O) Entretela en la terminación de mangas con un pespunte, el par	0.35	0.29	0.25
P) Entretela en la terminación de mangas con dos pespuntes, el par	0.42	0.39	0.35
Q) Botamanga, sin entretela, con un pespunte	0.52	0.46	0.39
R) Botamanga sin entretela, con dos pespuntes	0.62	0.56	0.49
S) Botamanga con entretela, con un pespunte	0.84	0.76	0.60
T) Botamanga, con entretela, con dos pespuntes	0.94	0.85	0.73
U) Botamanga suelta, forrada, el par	2.24	2.03	1.99
V) Las botamangas que se dan para recortar y combinar, tendrán un recargo de	0.66	0.59	0.49
X) Vista, con vivo colocado entre costura	0.66	0.59	0.49
Y) Cuello, con vivo colocado entre costura	0.21	0.18	0.15
Z) Vivo, colocado en el bolsillo ..	0.07	0.06	0.04
AA) Vivo en la botamanga, el par	0.36	0.34	0.29
BB) Segundo pespunte en las vistas	0.27	0.24	0.20
CC) Segundo pespunte en el cuello	0.13	0.11	0.10
DD) Espaldina simple, con dobladillo	0.07	0.06	0.04
EE) Espaldina doble	0.13	0.11	0.10
FF) Cinta de tela para colgar el saco, cosida y colocada a máquina	0.13	0.11	0.10
GG) Alamares colocados a mano o máquina, el par	0.66	0.59	0.49
HH) Vistas sobrecosidas a mano, el par	1.61	1.46	1.23
II) Ruedo cosido a mano	1.26	1.15	0.98
JJ) Cuello sobrecosido a mano	0.36	0.34	0.29
KK) Botamanga sobrecosida a mano, el par	0.52	0.46	0.39
MM) Vivo, en la sisa sobrecosido a mano, el par	0.97	0.88	0.74
NN) Por cortar y combinar carterita suelta en el bolsillo, tendrán un recargo de	0.20	0.17	0.14
OO) Más de una etiqueta a máquina	0.06	0.04	0.03
PP) Más de una etiqueta a mano ..	0.08	0.07	0.06

	CATEGORIA 1ª (Por unidad) m$n.	2ª	3ª
610 — Pantalón sin cartera, sin sobrecoser, con dobladillo y ojal en la cintura, sin bota .	1.26	1.15	0.98

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Sobrecosido	0.97	0.88	0.74
B) Cartera simple	0.21	0.18	0.15
C) Cartera doble con o sin forro	0.59	0.53	0.45
D) Dobladillo postizo en la cintura con o sin pespunte	0.27	0.24	0.20
E) Cintura con jareta y elástico ..	0.97	0.88	0.74
F) Cintura con jareta forrada	1.26	1.15	0.98
G) Elásticos en la cintura hasta 30 centímetros, sin pespunte, cada uno	0.13	0.11	0.10
H) Cada pespunte más sobre el elástico hasta 20 cms.	0.13	0.11	0.10
I) Elástico en cintura entera	0.21	0.18	0.18
J) Cada pespunte sobre eléstico en cintura entera	0.32	0.29	0.25
K) Botamanga el par	0.52	0.46	0.39
L) Vivo entre costura	0.45	0.41	0.35
M) Botones cosidos a mano con hilo	0.04	0.04	0.04

NOTA: El vivo aplicado se pagará igual que el vivo entre costura.

IX — COMBINACIONES PARA HOMBRE

	CATEGORIA 1ª (Doc. de prendas) m$n.	2ª	3ª
950 — Camiseta y calzoncillo pegado en la cintura, sin sobrecosido con bies en el cuello y botamangas, calzoncillo abierto adelante y al costado, con cartera y doble cinturón ..	48.76	42.57	41.65

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Botones (1)	—	—	—
B) Sobrecosido	1.76	1.76	1.76
C) Doble pespunte a la vista en el cinturón	1.05	1.05	1.05
D) Más de una etiqueta por prenda la docena	0.27	0.27	0.27
E) Añadidos, por docena de añadidos	0.55	0.55	0.55

NOTA: Quedan exceptuados del adicional "E" dos añadidos por prenda.

	CATEGORIA 3ª (Unica) c|u.	
320 — Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple con o sin nesga, puño de una sola pieza, con 1 bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones sin ojales y sin plancha	$	1.76
321 — La misma con forro en la sisa En este tipo de camisa no se admiten más adicionales.	„	1.90
322 — Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada, manga entera o media manga, con un canesú simple, nesga, sisa con pie sin entretela, un bolsillo simple, con un solo pespunte. cuando esta camisa sea abierta llevará cartera interior, con botones, sin ojales ni planchado	„	2.13

ADICIONALES

	Precio p|u. m$n.	Precio p|doc.
A) Cada bolsillo más, enterizo simple dobladillo recto	——	0.87
B) Forma en el bolsillo	——	0.14
C) Carteras de bolsillos, aplicadas .	——	0.45
D) Carteras de bolsillos, sueltas ..	——	0.87
E) Bolsillo con tablón o fuelle ..	——	1.27
F) Segundo pespunte en el bolsillo	——	0.27

ADICIONALES

ADICIONALES	Precio p|u. m$n.	Precio p|doc. m$n.
G) Carterón exterior con pespunte .	—	1.05
H) Manga raglan sobrecosida al costado, las dos	0.64	7.80
I) Toda la camisa sobrecosida	0.45	5.36
J) Entretela en el cuello	0.08	0.98
K) Entretela en los puños, los dos .	0.17	1.95
L) Carterita en las mangas, las dos carteritas	—	1.99
M) Cuadrito en la terminación de la costura	—	0.87
N) Doble canesú	—	0.63
O) Más de una etiqueta por prenda, la docena	—	0.27

NOTAS GENERALES

(1) Cuando las prendas a confeccionar deban ser entregadas con botones a coser, éstos se pagarán como adicional de acuerdo a la siguiente tarifa que rige indistintamente para cualquiera de las tres categorías:

A) Por docena (12) de botones, cosido con hilo .... $ 0.22

B) Por docena (12) de botones, cosidos con seda .... „ 0.27

(2) Sobrecosidos, explicados en cada capítulo.

(3) Añadidos, explicados en cada capítulo.

(4) Disposiciones aplicables a todas las prendas comprendidas en la tarifa.

Adicional no especificado ..... $ 0.87

"Todo nuevo adicional no tarifado deberá ser pagado a razón de $ 0.87 la docena, con la obligación patronal de presentar dentro de los 15 días de iniciado dicho trabajo una prenda o parte de la misma que lo contenga, a la Quinta Comisión de Salarios para la fijación definitiva del precio a pagar."

"Queda entendido que este precio es al solo efecto de que el obrero perciba un mayor salario al tener un agregado al trabajo establecido y que no significa un mínimo o máximo y sí un solo precio provisorio."

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.

Aprobada en la sesión del día 24 de noviembre de 1951, en la Quinta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713. — Roberto M. Gavini, Presidente.

Pedro Ravanelli, Presidente. — José H. Abalos, Secretario. — Elías Obrensky. — Margarita Z. de Abella. — Roberto Schelotto. — Elvira G. de Leniz. — Teodolina Reitano.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios, para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5|7
TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

SALIDAS DE BAÑO Y ROBES DE CHAMBRE PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

En las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

a) Talles 36 al 42 .... 10 %

b) El mismo para años 11 a 16 .... 19 %

c) El mismo, para años de 4 a 10 .... 28 %

Las prendas para hombres, desde el talle 56 en adelante, se abonarán con un recargo del 10 %.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda, ni comprenden tampoco los ojales y el planchado.

		CATEGORIA 1ª m$n.	2ª m$n.	3ª m$n.
1501	Salida de baño o robe de chambre de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamanga cosida a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosida, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo .	5.18	4.89	4.40
1502	Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	6.50	6.09	5.47
1503	Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglan .	9.02	8.57	7.53
1504	Salida de baño o robe de chambre tres cuartos, de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamangas cosidas a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosidas, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo ..	4.55	4.30	3.86
1505	Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	5.85	5.73	4.98
1506	Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglan .	8.46	7.97	7.18

Nota: Se entenderá como salida de baño o robe de chambre tres cuartos, la que mide hasta 105 cm. de largo terminada.

ADICIONALES

	Categoría única
a) Colocar entretela en cuello y vistas y el cuello pespunteado a máquina (cuello smoking)	$ 1.96
a 1) Colocar entretela en cuellos y solapa smoking con el cuello pespunteado a máquina	„ 0.98
a 2) Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y vistas ..	„ 3.91
a 3) Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y solapas	„ 1.96
a 4) Colocar entretela en cuello baby pespunteado a máquina	„ 0.49
a 5) Colocar entretela picada en delantero para formar pecho con o sin susón (el par)	„ 1.08
b) Bolsillo parche con carterita pegada, en tela lisa, cada uno	„ 0.35
b 1) Bolsillo en tela dibujada, rayada, floreada y|o en cuadros combinando, cada uno	„ 0.69
b 2) Bolsillo interno con dos vivos y parche por dentro	„ 0.74
b 3) Bolsillo interno con dos vivos sueltos	„ 0.59
b 4) Bolsillo diagonal con dos vivos y parche por dentro	„ 0.88
b 5) Bolsillo diagonal con cartera (tipo piloto) con entretela plastrón por dentro, el par	„ 2.35
b 6) Bolsillo parche forrado, cada uno	„ 1.08
c) Cinta de tela para colgar hecha y colocada a máquina	„ 0.14
c 1) Cinta de tela para colgar hecha y colocada a mano	„ 0.49
d) Cierre automático en el bolsillo colocado a máquina	„ 0.36
d 1) Cierre automático en el bolsillo colocado a mano	„ 0.74
d 2) Tira de refuerzo en los bolsillos, cada una	„ 0.14
d 3) Carterita suelta en el bolsillo, cada una	„ 0.20
d 4) Segundo pespunte en el bolsillo ...	„ 0.10
e) Botamanga forrada y suelta, entera, el par	„ 1.96
e 1) Media botamanga forrada y suelta, el par	„ 0.98
e 2) Botamanga pegada a mano, sin forro ni entretela, el par	„ 0.59
f) Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„ 0.24
f 1) Colocar flecos en el cinturón a mano, el par	„ 0.49
f 2) Cada pespunte lineal en el cinturón	„ 0.24
g) Vistas cosidas a mano	„ 2.35
h) Ruedo cosido a mano	„ 1.47
i) Vivo de sisa sobrecosido a mano, el par	„ 0.74
j) Hombros y costados con costura envivada	„ 0.98
k) Hombreras forradas desmontables, el par	„ 0.98
l) Vistas y ruedo envivado	„ 2.35
m) Colocar cordón a mano, el metro	„ 0.98
m 1) Colocar cordón a máquina, el metro	„ 0.24
n) Colocar a mano silo (trébol), cada uno	„ 0.49
ñ) Segundo pespunte en las vistas	„ 0.39
o) Refuerzo en delantero para colocar bolsillo parche forrado	„ 0.39
p) Más de una etiqueta a mano, cada una	„ 0.10
p 1) Más de una etiqueta a máquina, cada una	„ 0.04
q) Botones, cada uno	„ 0.04
q 1) Botones con pie, cada uno	„ 0.13
r) Planchado	„ 0.93

Nota: Establécese el salario hora de $ 3.—.

Aprobada en la sesión del día 24 de noviembre 1951 de la Quinta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio — Ley 12.713.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la industria del vestido a domicilio, en su sesión del 27 de febrero 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero

---

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2
DIVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES
COSTURA A MAQUINA

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento	Precio docena
1.—Costura barata de 4 lados (1)	24/31	Doblado libro	$ 1.87
2.—Costura mediana de 4 lados	24/31	Planchados	„ 2.78
3.—Costura fina	24/31	Planchados	„ 3.72
3.—(bis) Roulette	24/31	Planchados	„ 4.20
Pañuelos para hombre:			
4.—Costura de 4 lados, dobladillo 1/8 (1)	37/43	Doblado libro	„ 2.11
5.—Idem, idem 3/32 (1)	37/43	Planchado libro	„ 2.70
6.—Idem, ídem costura mediana 2 mm.	37/45	Planchados	„ 3.72
7.—Seda para bolsillo, de 4 lados, dobladillo 3/32	37/45	Planchados	„ 3.95
8.—Costura fina	37/48	Planchados	„ 6.06
9.—Roulette	37/48	Planchados	„ 6.99
Pañuelos varios:			
10.—"Bataraz" común, 2 lados, dobladillo 1/8	60/70	Doblados	„ 2.43
11.—"Bataraz" común, 2 lados, dobladillo 1/8	71/90	Doblados	„ 2.70
12.—Idem, ídem, 3 lados	60/70	Doblados	„ 2.94
13.—Idem, ídem, 3 lados	71/90	Doblados	„ 3.26
14.—"Playa" algodón, 2 lados, dobladillo 3½32	71/90	Planchados	„ 4.43
15.—Idem, idem, 3 lados	71/90	Planchados	„ 5.37
Pañuelos varios:			
16.—Cuello de seda mongol, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	Planchados	„ 5.59
17.—Idem, ídem, 4 lados	71/90	Planchados	„ 7.94
18.—Cuello seda surach, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	Planchados	„ 7.94
19.—Idem, Idem, 4 lados	71/90	Planchados	„ 11.19
Servilletas y repasadores:			
20.—2 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 1.87
21.—2 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 2.12
22.—3 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 2.22
23.—3 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 2.70
24.—4 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 2.70
25.—4 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 3.21

VAINILLADO A MANO

Pañuelos para señoras:	Medida	Acondicionamiento	Precio docena
26.—Vainilla barata 3½ puntadas por cm. (1)	24/31	Doblado libro	„ 2.39
27.—Vainilla barata 4/4½ puntadas por cm. (1)	24/31	Planchado libro	„ 2.77
28.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	24/31	Planchado libro	„ 3.72
		Planchado francés o inglés ..	„ 3.72
29.—Vainilla fina 6½ 7½ puntadas por cm.	24/31	Planchado francés o inglés ..	„ 5.36
30.—Vainilla hilo 6½ puntadas por cm.	24/31	Planchado francés o inglés ..	„ 7.91
Pañuelos para hombre:			
31.—Vainilla barata 3½ puntadas por cm. (1)	37/43	Doblado libro	„ 2.77

Pañuelos para hombre:

Medida Acondicionamiento			Precio docena
32.—Vainilla barata 4/4½ puntadas por cm.	37/43	Planchado libro	„ 3.40
33.—Vainilla barata 4/4½ puntadas por cm. (1)	37/43	Planchado francés	„ 3.72
34.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	37/43	Planchado francés o inglés	„ 5.06
35.—Vainilla fina 6½ 7½	37/43	Planchados	„ 6.93
36.—Vainilla hilo 6½ 7½	37/43	Planchados	„ 10.65

Pañuelos para cuello:

37.—Algodón vainilla común	60/75	Planchados	„ 7.45
38.—Algodón vainilla común	76/90	Planchados	„ 8.53
39.—Seda vainilla común	70	Planchados	„ 10.65
40.—Seda vainilla común	80	Planchados	„ 12.25
41.—Seda vainilla común	90	Planchados	„ 13.86
42.—Seda vainilla común	100	Planchados	„ 14.38

(1) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos se agregará en el precio, proporcionalmente al costo de los mismos.

Se establece el salario hora de $ 3.—.

P A Ñ U E L O S

Roullé a mano:

1.—De hilo hasta 4 mm. por puntada, el metro	$ 1.52
2.—De hilo desde 4 mm. hasta 7 mm. por puntada, el metro	„ 1.08
3.—De telas de seda natural hasta 4 mm. por puntada, el metro	„ 1.94
4.—De telas de seda natural desde 4 mm. a 7 mm. por puntada, el metro	„ 1.08
5.—De tela de linón hasta 4 mm. por puntada, el metro	„ 1.42
6.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro sin recortar	„ 0.73
7.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro recortado	„ 0.62
8.—De algodón desde 6 mm. a 1 mm. por puntada, el metro	„ 0.52
9.—Por cortar y recortar pañuelos de hilo, el metro	„ 0.13
10.—Por cortar y recortar pañuelos de tela de seda natural, rayón puro y lana pura, el metro	„ 0.10

Nota: Cuando las mezclas sean entre telas de primera categoría, regirán las mismas tarifas que para las telas puras. Entendiéndose por telas puras o de primera categoría, las sedas naturales, hilos puro (batista), rayón puro y lana pura.

Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del 10 % sobre la tarifa de las de primera categoría.

El metraje se calcula sobre el trabajo terminado.

Establécese el salario hora de $ 3.—.

Aprobada en la sesión del día 13 de diciembre de 1951, de la Sexta Comisión de Salarios.

Roberto M. Gavini, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

Avellaneda

DIVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5|2

CAMISERIA Y ROPA INTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías:

PRIMERA CATEGORIA: Pura seda, puro hilo de lino, pura lana y lana con seda.

SEGUNDA CATEGORIA: Mezcla de seda, puro rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, mezcla de hilo de lino con rayón, mezcla de hilo de lino y algodón.

TERCERA CATEGORIA: Puro algodón y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación serán incluídas en la categoría que corresponda por su índole o composición.

En todas las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento de un 15 % sobre los precios básicos fijados, en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el talle 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, hasta el talle 42.
Calzoncillos, hasta el talle 40.

La camisa de frac Nº 1, cuando se confeccione con el cuerpo de algodón y la pechera de hilo, se pagará como de segunda Categoría.

La camisa Nº 2, de manga corta, tiene incluído en el precio básico uno o dos bolsillos.

Esta tarifa regirá para todas las prendas de camisería de medida, que se identificarán con una etiqueta que diga: "Medida".

C A M I S A S

	CATEGORIA 1a.	2a.	3a.
1.—Camisas para frac, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	$ 14.63	$ 13.30	$ 11.09
2.—Camisa de manga larga o corta, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	„ 13.30	„ 11.09	„ 7.76

ADICIONALES

	1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano (el metro)	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87
C.—Manga partida, el par	„ 4.42	„ 3.11	„ 2.21
D.—Puños postizos, el par	„ 2.21	„ 1.76	„ 1.34
E.—Prueba, cada una	„ 8.88	„ 8.88	„ 8.88
F.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
G.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
H.—Tablas en pechera	„ 0.45	„ 0.35	„ 0.31
I.—Tablón en pechera	„ 0.64	„ 0.55	„ 0.45
J.—Puños de repuesto, el par	„ 1.76	„ 1.34	„ 1.12
K.—Puños postizos, con cartera, el par	„ 3.98	„ 3.56	„ 3.11

ADICIONALES PARA CAMISAS DE MANGA LARGA

	1a.	2a.	3a.
L.—Bolsillos enterizos, dobladillo recto, cada uno	$ 0.87	$ 0.64	$ 0.45
M.—Bolsillo con tablón, cada uno	„ 1.12	„ 0.87	„ 0.64
N.—Carterita de bolsillo aplicada, cada una	„ 0.22	„ 0.22	„ 0.22
O.—Carterita de bolsillo suelta, cada una	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
P.—Refuerzo en la parte superior de la vista, el par	„ 1.34	„ 1.34	„ 1.34
Q.—Carterita adelante en la tirilla, cada una	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87
R.—Friolera, cada una	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

C A M I S O N E S

	1a.	2a.	3a.
20.—Camisón cosido y sobrecosido a máquina, japonés o con cuello, cada uno	$ 14.20	$ 12.42	$ 9.97

ADICIONALES

	1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Vivos entre costuras, cada uno	„ 4.42	„ 3.56	„ 2.67
C.—Aplicaciones cosidas a máquina, cada una	„ 4.42	„ 3.56	„ 2.67
D.—Prueba, cada una	„ 10.21	„ 10.21	„ 10.21
E.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
F.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
G.—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

C A M I S E T A S

	1a.	2a.	3a.
30.—Con media manga, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	$ 8.88	$ 6.19	$ 4.89
31.—Sin manga, cada una	„ 6.19	„ 4.42	„ 3.98
32.—Sin manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	„ 8.88	„ 6.19	„ 4.89
33.—Con media manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	„ 11.54	„ 7.98	„ 6.66

ADICIONALES

	1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87
C.—Prueba, cada una	„ 6.66	„ 6.66	„ 6.66
D.—Abertura en la axila, el par	„ 4.42	„ 3.98	„ 3.56
E.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
F.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

CALZONCILLOS

	1a.	2a.	3a.
40.—Corto, pretina con o sin adornos, cosidos y sobrecosidos a máquina, cada uno	$ 6.19	$ 4.42	$ 3.98
41.—Largo, con o sin dibujos en la pretina, cosido y sobrecosido a máquina, cada uno	„ 10.64	„ 8.88	„ 7.98

ADICIONALES

	CATEGORIA 1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Pegar elástico en la pierna del calzoncillo, largo, el par	„ 3.11	„ 2.21	„ 1.7
C.—Prueba calzoncillo largo, cada uno	„ 7.98	„ 7.98	„ 7.98
D.—Prueba calzoncillo corto, cada uno	„ [illegible].36	„ 6.66	„ 6.66
E.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
F.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

P I J A M A S

	1a.	2a.	3a.
50.—Traje cosido y sobrecosido a máquina, japonés, con cuello o casaca sin vivo, cada uno	$ 22.16	$ 15.51	$ 12.85
51.—Saco solo, sin vivo, cada uno	„ 14.63	„ 10.21	„ 8.40
52.—Pantalón sin vivo, cada uno	„ 7.53	„ 5.32	„ 4.42

ADICIONALES

	1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Prueba de traje, cada una	„ 13.30	„ 13.30	„ 13.30
C.—Prueba de saco, cada una	„ 8.88	„ 8.88	„ 8.8
D.—Prueba de pantalón, cada una	„ 6.66	„ 6.66	„ 6.6
E.—Vivo entre costura o aplicado, en traje, cada uno	„ 6.66	„ 5.54	„ 4.49
F.—Vivo entre costura o aplicado, en saco	„ 4.42	„ 3.56	„ 2.86
G.—Vivo entre costura o aplicado, en pantalón, cada uno	„ 2.21	„ 1.99	„ 1.57
H.—Bolsillos internos para pantalón, cada uno	„ 2.21	„ 2.21	„ 2.21
I.—Aplicación de alamares, cada uno	„ 3.56	„ 3.08	„ 2.21
J.—Botones, cosidos a mano	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.0
K.—Ojales, a mano	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

COMBINACIONES

	1a.	2a.	3a.
60.—Combinación, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	$ 13.30	$ 8.88	$ 7.9

ADICIONALES

	1a.	2a.	3a.
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Prueba, cada una	„ 8.88	„ 8.88	„ 8.88
C.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
D.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

C U E L L O S

	1a.	2a.	3a.
70.—Cuello cerrado o abierto, con una entretela, portaballena, pasacorbata y pespunte, cada uno	$ 1.76	$ 1.57	$ 1.34

	CATEGORIA 1a.	2a.	3a.
ADICIONALES			
A.—Botones cosidos a mano, cada uno	$ 0.08	$ 0.08	$ 0.08
B.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
BLUSAS PARA NIÑOS			
80.—Con manga larga, jareta o cintura, cada una	$ 8.88	$ 6.66	$ 5.32
81.—Con manga corta, jareta, o cintura, cada una	„ 7.53	„ 5.32	„ 3.98
ADICIONALES			
A.—Costura a mano, el metro	$ 2.67	$ 2.67	$ 2.67
B.—Prueba, cada una ..	„ 6.66	„ 6.66	„ 6.66

	CATEGORIA 1a.	2a.	3a.
C.—Corbatas, cada una ..	$ 1.76	$ 1.34	$ 1.12
D.—Botones cosidos a mano, cada uno	„ 0.08	„ 0.08	„ 0.08
E.—Ojales a mano, cada uno	„ 0.45	„ 0.45	„ 0.45
X.—Adicionales no tarifados, cada uno	„ 0.87	„ 0.87	„ 0.87

NOTA: Establécese el salario-hora de $ 3.—

Aprobada por la Quinta Comisión de Salarios en su sesión de fecha 22 de enero de 1952. — Juan Federico, Presidente. — Argentina D. de Quinteros, Secretaria Obrera. — Carat Markarian, Secretario Patronal.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 27 de febrero de 1952. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

DIVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/7

ATRAQUES Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA "OVERLOCK"

Por docena de atraques	$ 0.17
Por docena de prendas prolijadas	„ 0.17
Por docena de etiquetas a mano	„ 1.25
Por coser docena de etiquetas a máquina	„ 0.62

NOTA: Los precios de esta tarifa se entienden sin ojalado ni planchado.

ESTABLECESE EL SALARIO HORA DE $ 3.—

Aprobada en la sesión del día 23 de enero de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713. — Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la industria del vestido a domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2

PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

COSTURA A MAQUINA

	Medida	Acondicionamiento	Precio docena
Pañuelos para señoras			
1.—Costura barata de 4 lados (1)	24/31	Doblado libro	$ 1.87
2.—Costura mediana de 4 lados	24/31	Planchados	„ 2.78
3.—Costura fina	24/31	Planchados	„ 3.72
3.—(bis) Rouletto	24/31	Planchados	„ 4.20
Pañuelos para hombre:			
4.—Costura de 4 lados, dobladillo 1/8 (1)	37/43	Doblado libro	„ 2.11
5.—Idem, ídem 3/32 (1)	37/43	Planchado libro	„ 2.70
6.—Idem, ídem costura mediana 2 mm.	37/45	Planchados	„ 3.72
7.—Seda para bolsillo, de 4 lados, dobladillo 3/32	37/45	Planchados	„ 3.95
8.—Costura fina	37/48	Planchados	„ 6.06
9.—Rouletto	37/48	Planchados	„ 6.99
Pañuelos varios:			
10.—"Bataraz" común 2 lados dobladillo 1/8	60/70	Doblados	„ 2.43
11.—"Bataraz" común, 2 lados dobladillo 1/8	71/	Doblados	„ 2.70
12.—Idem, ídem, 3 lados	60/70	Doblados	„ 2.94
13.—Idem, ídem, 3 lados	71/90	Doblados	„ 3.26
14.—"Playa" algodón, 2 lados dobladillo 3½32	71/90	Planchados	„ 4.43
15.—Idem, ídem, 3 lados	71/90	Planchados	„ 5.37
16.—Cuello de seda mongol, 2 lados dobladillo 3/32	71/90	Planchados	„ 5.59
17.—Idem, ídem, 4 lados	71/90	Planchados	„ 7.94
18.—Cuello seda surach, 2 lados, dobladillo 3/32	71/90	Planchados	„ 7.94
19.—Idem, ídem, 4 lados	71/90	Planchados	„ 11.19
Servilletas y repasadores:			
20.—2 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 1.87
21.—2 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 2.12
22.—3 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 2.22
23.—3 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 2.70
24.—4 lados, trabajo común ..	45/55	Doblados	„ 2.70
25.—4 lados, trabajo común ..	56/70	Doblados	„ 3.26

VAINILLADO A MANO

	Medida	Acondicionamiento	Precio docena
Pañuelos para señoras:			
26.—Vainilla barata 3 ½ puntada por cm. (1)	24/31	Doblado libro	„ 2.39
27.—Vainilla barata 4/4 ½ puntadas por cm. (1)	24/31	Planchado libro	„ 2.77
28.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	24/31	Planchado libro	„ 3.72
		Planchado francés o inglés ..	„ 3.72
29.—Vainilla fina 6 ½ 7 ½ puntadas por cm.	24/31	Planchado francés o inglés ..	„ 5.86
30.—Vainilla hilo 6 ½ puntadas por cm.	24/31	Planchado francés o inglés ..	„ 7.98
Pañuelos para hombre:			
31.—Vainilla barata 3 ½ puntadas por cm. (1)	37/43	Doblado libro	„ 2.77
32.—Vainilla barata 4/4/½ puntadas por cm.	37/43	Planchado libro	„ 3.46
33.—Vainilla barata 4/4½ puntadas por cm. (1)	37/43	Planchado francés	„ 3.72
34.—Vainilla mediana 5/6 puntadas por cm.	37/43	Planchado francés o inglés ..	„ 5.06
35.—Vainilla fina 6 ½, 7 ½ ..	37/43	Planchados	„ 6.93
36.—Vainilla hilo 6½, 7½	37/43	Planchados	„ 10.65
Pañuelos para cuello:			
37.—Algodón vainilla común ..	60/75	Planchados	„ 7.45
38.—Algodón vainilla común ..	76/90	Planchados	„ 8.53
39.—Seda vainilla común	70	Planchados	„ 10.65
40.—Seda vainilla común	80	Planchados	„ 12.25
41.—Seda vainilla común	90	Planchados	„ 13.35
42.—Seda vainilla común	100	Planchados	„ 14.38

(1) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos se agregará en el precio, proporcionalmente al costo de los mismos.

Se establece el salario hora de $ 3,—.

PAÑUELOS

Roulé a mano:

1.—De hilo hasta 4 mm. por puntada, el metro	$ 1.52
2.—De hilo desde 4 mm. hasta 7 mm. por puntada, el metro	„ 1.08
3.—De telas de seda natural hasta 4 mm. por puntada, el metro ..	„ 1.94
4.—De telas de seda natural desde 4 mm a 7 mm. por puntada, el metro	„ 1.08
5.—De tela de linón hasta 4 mm. por puntada, el metro	„ 1.42
6.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro, sin recortar	„ 0.73
7.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro recortado	„ 0.62
8.—De algodón desde 6 mm. a 1 mm. por puntada, el metro	„ 0.52
9.—Por cortar y recortar pañuelos de hilo, el metro	„ 0.13
10.—Por cortar y recortar pañuelos de tela de seda natural, rayón puro y lana pura, el metro	„ 0.10

Nota: Cuando las mezclas sean entre telas de primera categoría regirán las mismas tarifas que para las telas puras. Entendiéndose por telas puras o de primera categoría, las sedas naturales, hilos puro (batista), rayón puro y lana pura.

Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del 10 % sobre la tarifa de las de primera categoría.

El metraje se calcula sobre el trabajo terminado.

Establécese el salario hora de $ 3,00.

Aprobada en la sesión del día 23 de enero de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios.

Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8,

DIVISION TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

«REMALLADO DE BOINAS» Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

Para remallado de boinas de una costura:

	Hasta 15 docenas	Más de 15 docenas
Título 4.000	$ 2.50 la doc.	$ 2.91 la doc.
„ 5/6.000	„ 3.50 „ „	„ 4.08 „ „
„ 7/8.000	„ 4.24 „ „	„ 4.95 „ „
„ 9/10.000	„ 5.24 „ „	„ 6.11 „ „
„ 12.000	„ 6.24 „ „	„ 7.28 „ „
„ 12.500	„ 6.24 „ „	„ 7.28 „ „
„ 15.000	„ 7.49 „ „	„ 8.74 „ „
„ 15.000 en adelante	„ 8.98 „ „	„ 10.48 „ „

Para remallado de boinas de dos costuras:

	Hasta 15 docenas	Más de 15 docenas
Título: 4.000	$ 3.51 la doc.	$ 3.93 la doc.
„ 5/6.000	„ 4.75 „ „	„ 5.28 „ „
„ 7/8.000	„ 5.68 „ „	„ 6.34 „ „
„ 9/10.000	„ 6.76 „ „	„ 7.55 „ „
„ 12.000	„ 8.11 „ „	„ 9.05 „ „
„ 12.500	„ 8.11 „ „	„ 9.05 „ „
„ 15.000	„ 9.61 „ „	„ 10.71 „ „
„ 15.000 en adelante	„ 11.62 „ „	„ 12.97 „ „

Los salarios resultantes con los aumentos establecidos por la presente tarifa se refieren exclusivamente para el remallado de boinas excluyéndose el remallado de fallas que tuvieran las mismas

Por la colocación de las etiquetas de mica y de cinta en boinas (de cualquier tipo), se fija la retribución de $ 1,35 la docena de etiquetas.

Para la colocación de los distintos tipos de forros se fija los siguientes precios:

Forro en taffetas de 21 x 21	$ 2.37 la doc
Forro en raso duro de 24 x 24	„ 3.85 „ „
Forro de raso blando de 21 x 21	„ 2.52 „ „
Forro cuadrito de seda de 8 x 14	„ 1.14 „ „
Forro de algodón de 21 x 21	„ 2.26 „ „

Establécese el salario hora de $ 3,—.

Aprobada en la sesión de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713.
Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 27 de febrero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/9

GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

1º) Guantes de señora a mano, largos o cortos, en cuero de cabra o gamuza:

a) Cosidos con punto bastilla, el par	$	6.49
b) Cosidos con punto pajarito, el par	„	7.97
c) Cosidos con punto festón, el par	„	7.97
d) Combinados tejido y cuero de cabra, el par	„	7.23

2º) En cuero de pecarí, jabalí o carpincho:

e) Cosidos con punto bastilla, el par	„	6.98
f) Cosidos con punto pajarito, el par	„	8.46
g) Cosidos con punto festón, el par	„	8.46
h) Combinados tejido y cuero, el par	„	7.74

3º) Guantes en cuero de cabra para hombres, a mano:

i) Cosidos con punto bastilla, el par	„	7.48
j) Guantes combinados, tejido y cuero, el par	„	8.22

4º) En cuero de pecarí, jabalí o carpincho:

k) Cosidos con punto bastilla, el par	„	8.46
l) Guantes combinados, tejido y cuero, el par	„	9.22

Nota: Los guantes que no lleven ojal, ni bagué, ni vivo, ni botón, se descontará el tiempo equivalente que corresponda en cada caso:

Ojal, cada uno	„	0.40
Bagué, cada uno	„	0.60
Vivo, cada uno	„	0.90
Botón, cada uno	„	0.25

Establécese el salario hora de $ 3,—.

Aprobada en la sesión del día 23 de enero de 1952, de la Sexta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713.

Juan Federico, Presidente

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFAS DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/10

TAPICERIA: COLCHAS Y ALMOHADONES

1ra. CATEGORIA: Telas de hilo o mezcla en general, brocato, raso, damasco, material plástico, voile, nylon, chintz, taffeta, seda y toda clase de telas con mezcla de rayón, exceptuando al muaré y la faya fantasía. También telas de algodón como ser: rasos lisos y estampados, panamá, diagonal, granité y tapestry.

2a. CATEGORIA: Muaré, faya fantasía y todas las telas de algodón, lisas y estampadas, no especificadas en la 1ra. Categoría.

PRECIOS DE METROS DE COSTURA PARA COLCHAS

(y fundas para cama turca y lit. de repos.)

	1ra. Categoría		2da. Categoría	
	Máquina	Mano	Máquina	Mano
1. Costura recta	$ 0.30	$ 0.50	$ 0.20	$ 0.50
2. Costura curva o bies	„ 0.45	„ 0.65	„ 0:35	„ 0.65
3. Costura aplicada o recortada	„ 0.50	„ 0.70	„ 0.40	„ 0.70

PRECIOS DE COSTURA PARA ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

	1ra. Categoría		2da. Categoría	
	Máquina	Mano	Máquina	Mano
1. Costura retca	$ 0.40	$ 0:50	$ 0.30	$ 0:50
2. Costura curva o bies	„ 0.55	„ 0.65	„ 0.45	„ 0.65
3. Costura aplicada o recortada	„ 0.60	„ 0.70	„ 0.50	„ 0.70

ADICIONALES

a) Por cortar colchas c/u. 1ra. Categoría	$ 2.—	2ª Categoría	$ 1.50
b) Por cortar almohadones c/u. 1ra. Categoría	„ 0.60	2ª „	„ 0.50
c) Bulloné de hasta 15 cm. de ancho, el metro	$ 2:50		
d) Conejitos, el metro	„ 2.25		
e) Zig-Zag, el metro	„ 1.75		
f) Trébol o flor, c/u.	„ 0.50		
g) Broches de presión, c/u.	„ 0.20		
h) Botones, c/u.	„ 0.10		
i) Ojales, c/u.	„ 0.40		
j) Surfilado, el metro	„ 0.35		

Cualquier adicional o prenda no tarifada se pagará por el tiempo empleado y a razón del salario hora de la Comisión. (Salario de la Comisión $ 3 por hora.)

Nota: Todo material de trabajo a emplear en la confección de la prenda, deberá ser suministrado por el dador de trabajo exceptuando el hilo de coser.

Los bordados se regirán por la tarifa 6|5.

Aprobada por la sexta Comisión de Salarios, en su reunión de fecha 23 de enero de 1952.

Juan Federico, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 23 de enero de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

4.608—10|3|52. — Con anterioridad al 12|11|51, Ayudante Mayor Eliseo William Peralta (M. 3.993.213).

4.609—10|3|52. — Con anterioridad al 21|1|52, Ayudante 7º, de la D.N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Lauro Andrés Rojas (M. 3.227.767).

4.612—10|3|52. — Con anterioridad al 14|2|52, por el Oficial 9º, Jorge Fernando Manes Marzano (M. 4.459.366).

4.613—10|3|52. — Con anterioridad al 13|2|52, Oficial 9º, Francisco Salvador Vallone (M. 4.018.554).

4.615—10|3|52. — Con anterioridad al 12|12|51, Osvaldo Jorge D'Onofrio (M. 557.385).

4.618—10|3|52. — Con anterioridad al 12|12|51, Ana María Bergez, del cargo de Ayudante Mayor (L.C. 3.146.957).

4.621—10|3|52. — Con anterioridad al 31|12|51, Ayudante Mayor, del Juzgado Electoral de San Cruz, Mercedes Martínez (L.C. 9.796.162).

5.231—14|3|52. — Con anterioridad al 16|10|51, del cargo de Jefe de Despacho de la Intervención Federal en la Pvcia. de Catamarca, Eleazar del Carmen Figueroa (M. 3.407.954).

5.412—18|3|52. — Auxiliar 8º, Tomás Umberto Cutini (M. 1.123.949).

5.657—20|3|52. — Con anterioridad al 11|1|52, Ayudante Mayor del Consejo de Reconstrucción de San Juan, María Rosario Simoncelli de Brusa (L.C. 2.497.205).

Nombramientos

4.397—6|3|52. — Establécese que el nombramiento de Ayudante Principal, José Luis Vázquez debe considerarse extendido a nombre de José Luis Vásquez (M. 4.003.981).

4.606—10|3|52. — En la D.N. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, al Auxiliar 7º, Mario Botta (M. 4.829.308).

5.522—18|3|52. — Con anterioridad al 1º|9|51, en el Juzgado Electoral de Santa Fe, Ayudante Mayor, Iris Marta Gagliardi (L.C. 2.364.738); Ayudante Mayor Elaur Clemente Barolín (M. 2.087.823).

DECRETOS

5.569—19|3|52. — Auxiliar 6º, en la D. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, David Massaldi (M. 410.263).

4.374—6|3|52. — Adscríbese a la Provincia Presidente Perón, al empleado del M. de Comunicaciones, José Santiago García (M. 258.125).

5.418—18|3|52. — Adscríbase a la Provincia Presidente Perón, al Regente del M. de Educación, Jorge S. Pellerano (M. 1.120.434).

4.605—10|3|52. — Promuévese en el Juzgado Electoral de Salta, al cargo de Auxiliar 8º, a la Ayudante Mayor Clelia Mercedes Prémoli de Povoli (L.C. 9.462.154); y nómbrase en el Juzgado Electoral de Salta, a Ayudante Mayor Daisy Elena Carrizo Figueroa (L.C. 1.630.794); Ayudante Mayor Francisco Vellón (M. 7.229.855).

4.975—12|3|52. — Promuévese en la Gobernación de Formosa, a partir del 1º|1|52, a Auxiliar 8º, Eduardo Navarro (M. 3.546.208); Auxiliar 9º, Domingo Ascencio Teseyra (M. 231.723); y nómbrase en la Gobernación de Formosa a partir del 1º|1|52, Ayudante Mayor, Leandra Campi de Beterette (M. 6.960.095).

5.763—21|3|52. — Confírmase la designación dispuesta por Resolución Nº 25|52, en la Gobernación de Misiones, por la que se nombra en ese Territorio a partir del 1º|1|52, Auxiliar 9º, Pedro Saldaña (M. 2.572.788).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

4.872—11|3|52. — Nº 40, para contratar la provisión de equipos tele-impresores, perforadores automáticos, transmisores y equipos monofónicos destinados a los Territorios Nacionales y desestímase las propuestas de las firmas Electrodinie E.N. y Compañía Standard Electric Argentina, S.A.I. y C., y adjudícase a la firma Olivetti Argentina, S.A.C. e I., la provisión de la citada licitación por la suma total de pesos 388.380.

4.970—12|3|52. — Nº 41, realizada con el objeto de contratar la provisión de aparatos teleimpresores destinados a Radioestación Central de la Capital Federal, y adjudícase a la firma Olivetti Argentina, S.A.C. e I., la provisión por la suma total de $ 28.580.

5.407—18|3|52. — Nº 1, realizado por la D. General de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de liencillo, hilos, lanilla y loneta y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 78.675. Orden de Pago Integral anticipada Nº 49.

5.408—18|3|52. — Nº 3, realizado por la D. G. de Gendarmería Nacional para contratar la provisión de mata fuegos, mangueras, etc., y adjudícase por un total de $ 98.402,50 a diversas firmas. Orden de pago integral anticipada número 47.

5.409—18|3|52. — Nº 24, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional para contratar la provisión de cepillos de paja para la limpieza del ganado y adjudícase por la suma total de pesos 39.567,50, a la firma Fábrica de Cepillos D.I.C.O. Orden de pago integral anticipada Nº 48.

5.410—18|3|52. — Nº 20, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional para contratar la provisión de lana y telas, para la confección de sábanas, mosquiteros, tohallas y colchones, con destino a la División Intendencia, y adjudícase por la suma total de $ 205.120 a diversas firmas. Orden de pago integral anticipada Nº 56.

5.411—18|3|52. — Nº 10, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional para contratar la provisión de "baterías", con destino a la atención de los servicios a su cargo, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 68.250. Orden de pago integral anticipada Nº 50.

5.656—20|3|52. — Nº 48|51, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional, para contratar la venta en desuso de elementos (automóviles, bicicletas, etcétera), y adjudícase a diversas firmas y por la suma total de $ 105.413,10

5.659—20|3|52. — Nº 1, realizada por la Policía Federal, para contratar el servicio de lavado y planchado de prendas de uso en las dependencias de la Repartición el año 1952, y adjudícase por la suma total de $ 132.782,40 a diversas firmas.

5.768—21|3|52. — Nº 5, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de correajes con destino a Oficiales de la misma y adjudícase por la suma total de $ 27.964 a diversas firmas.

5.769—21|3|52. — Nº 15, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de ampollas de vidrio neutro, cajas de cartón, con destino a la División Sanidad de la misma y adjudícase por la suma total de $ 36.941,25 a diversas firmas.

5.883—24|3|52. — Nº 28, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de telas y elementos para confecciones, con destino a la División Intendencia, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 1.044.260. Orden de Pago integral anticipada Nº 55.

5.884—24|3|52. — Nº 31, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de botas, zapatos y borceguíes altos y bajos, con destino a la División Intendencia, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 1.617.545. Orden de pago integral anticipada 54.

AUTORIZACION

5.889—24|3|52. — Para que por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, proceda a la venta de automóviles en subasta pública.

JUICIOS

4.620—10|3|52. — C|Federico Todino (Expte. 2.272-P-1952).

5.770—21|3|52. — C|Manuel Iglesias (Expte. 8.500-P-1952).

POLICIA FEDERAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.610—10|3|52. — Exonérase al peón de 1º, Nº 1.164, Santiago Rodríguez (M. 33.525).

4.611—10|3|52. — Exonérase al Agente chapa Nº 5.090, Rogelio Guanuco (M. 7.223.202).

4.614—10|3|52. — Establécese que los nombramientos de Agenta de 2ª clase 455, Agente de Investigaciones de 2ª, Agente de Investigaciones de 1ª, número 221, Oficial Subinspector y Ofi-

cial Inspector, otorgados con fechas 12|11|30; 1º|1|37; 1º|6|44; 1º|1|45; 1º|1|49, respectivamente dispuestos a favor de Juan Bautista León Deu, deben considerarse extendidos a nombre de Juan Bautista León Deu Peyres.

4.616—10|3|52. — Acéptase la renuncia del Oficial Ayudante, Alejandro Néstor Scaraboscio (M. 4.465.599).

4.617—10|3|52. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial Subinspector Samuel León Fueguel (M. 1.729.820).

4.619—10|3|52. — Déjase cesante al Oficial Subinspector, Natalio Presil (M. 4.017.111).

5.658—20|3|52. — Exonérase al Bombero chapa 1.333, Juan Pizarro (Matrícula 4.897.787).

5.661—20|3|52. — Promuévese a Subcomisario, Roberto Nicolás Bavasso (M. 532.872); Oficial Principal, Edgardo César Pomato (M. 413.320); Cristóbal Juan Gioia (M. 478.976); y Manuel Camilo Alem (M. 180.409); Oficial Inspector, Horacio Alfredo Poso (M. 434.502); Remigio Nicolás Castro (M. 120.036); Jorge Augusto Baldbvini (M. 126.068) y Osvaldo Américo Messore (M. 4.460.591); Oficial Subinspector, Rubén Mariano Anchorena (M. 4.458.808); Eduardo Ramón Madera (M. 4.774.544); Eduardo José Morcillo (M. 4.460.250); Domingo Tesone (M. 4.036.431) y Florencio Francisco Rodríguez (M. 4.464.064).

5.663—20|3|52. — La renuncia del Oficial Subinspector, Mario Enrique José Delfino (M. 4.459.401).

5.664—20|3|52. — La renuncia del Subcomisario, Avelino Germán Susin (M. 272.415).

5.767—21|3|52. — Promuévese con anterioridad al 13|8|51, al cargo de Oficial Principal, a los Oficiales Inspectores Alfredo Héctor Brignone (M. 390.482) y Gregorio Logroño (M. 1.728.327).

RETIROS

5.413—18|3|52. — Comisario, Emilio Cayetano Eduardo Molinari.

5.414—18|3|52. — Agente, Laureano Pedro Mazza.

5.417—18|3|52. — Cabo, Ricardo Rivas.

PENSIONES

4.577—7|3|52. — A favor de Juana Ana Bancalari de Lagorio y Ana María Lagorio, viuda e hija del Oficial Subinspector (R), Carlos Lagorio. (Se publica nuevamente este decreto, por haber aparecido con error en la edición del 24|3|52).

5.415—18|3|52. — Teresa Bindi de Salinas, Norberto Esteban Salinas, Ana María Salinas y Héctor Tomás Salinas, viuda e hijos legítimos del Agente (R), Esteban Santos Salinas.

5.416—18|3|52. — Silveria Ortiz de Méndez y Susana Daría Méndez, viuda e hija del Agente (R), Aníbal Ramón Méndez.

POLICIA DE TERRITORIOS

5.287—17|3|52. — Acéptase la renuncia del Jefe de Policía de la Gobernación de Chubut, Pedro Julián Balado Valdez (M. 650.823).

4.396—6|3|52. — Autorízase a la Gobernación de Neuquén, para dar de alta, en calidad de Agente de Policía en esa Gobernación, Antonio González (M. 1.506.580).

4.402—6|3|52. — Establécese que la designación dispuesta por Decreto 8.883|48, a favor de Antonio Brozosky (M. 1.530.124), como Auxiliar de Policía en la Gobernación de Santa Cruz, debe considerarse extendida a favor de Antonio Brozoski.

4.974—12|3|52. — Autorízase a la Gobernación de Neuquén, a dar de alta en calidad de Agente de Policía en esa Gobernación a Darío Castillo.

5.660—20|3|52. — Establécese que los nombramientos de Oficial, Subcomisario y Comisario de la Policía de Santa Fe deben considerarse extendidos a nombre de Vicente Julio Alvarez (M. 1.515.470).

5.662—20|3|52. — Sargento, Martín Romero.

5.766—21|3|52. — Establécese que el retiro del Cabo 1º, Agustín Estigarría se considerará efectivo a partir del último día del mes en que fué dictado el Decreto 8.652|49, es decir el 30|4|49.

PENSIONES

4.587—7|3|52. — A favor de Angela Lezcano de Castillo, Angel de la Cruz Castillo y Alberto Guillermo Castillo, viuda e hijos del Sargento José María Castillo.

5.765—21|3|52. — Déjase sin efecto el Decreto 31.885|49, por el que acordó el beneficio a Higinia Apellaniz de Rodríguez, viuda del Agente Felipe Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Indemnización

4.557—7|3|52. — A favor del ex Gendarme Atilio Angel Coppi (Expte. 44.516 G-1951.

Retiros

4.404—6|3|52. — Ayudante de tercera, Victorino Rodolfo Diriz.

4.586—7|3|52. — Ayudante Mayor, Miguel Obregón.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.657—10|3|52. — Declárase cesante, al Ayudante Mayor, Andrés Antonio Carrizo (M. 3.006.777).

5.174—14|3|52. — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios, en la localidad de Mar del Plata (Provincia de Bs. As.), Saúl Nolasco Gramajo (M. 232.517).

5.424—18|3|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado del Registro de Créditos Prendarios, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba), Carlos Francisco Benard (M. 2.844.902).

5.425—18|3|52. — Declárase cesante al Auxiliar 8º, Arturo Horacio Massey (M. 5.560.340).

5.426—18|3|52. — Declárase cesante, al Auxiliar 8º, José Alberto Corcia (Matrícula 1.808.174).

ORDENES DE PAGO

5.423—18|3|52. — Integral Nº 3|52, la cantidad de $ 420.000.—, a favor de Gerónimo F. Bezzolagli, Expediente 123.825|48, M. I. C.

4.656—10|3|52. — Especial Nº 10|52, en concepto de reintegro, la suma de 86.372.59.—, abonada demás en concepto de sobretasa del vino, Expediente 242.920|50. (M. I. C.).

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

5.350—17|3|52. — Museo Rural de Sinsacate (Córdoba): Ayudante Mayor, Miguel Angel Videla (M. I. 2.642.829).

5.360—17|3|52. — Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor, Elida Leonida Mutto (M. I. 0.369.777).

5.562—19|3|52. — Dirección de Instrucción Religiosa: Ayudante Mayor, María Santos Pennisi (M. I. 0.100.289); D. G. de Administración: Ayudante Mayor, María Elena Etchechury (M. I. 2.629.079); D. G. de Enseñanza Técnica: Ayudante Mayor, Elba Soria (M. I. 4.303.166).

AUTORIZACION

5.543—19|3|52. — A la Dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), para colocar en su edificio una placa recordatoria donada por los maestros egresados del establecimiento en el curso escolar de 1949.

PERSONAL DOCENTE
PRIMARIO

5.650—20|3|52. — Rectifícase el nombre de la maestra de la Escuela Nacional Nº 96 de la Pvcia. de Santa Fe, Olga Matilde Juana Lacier, quien debe ser, Olga Matilde Juana Lagier (M. I. 6.460.384).

NOMBRAMIENTOS

5.347—17|3|52. — Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º: Maestro especial de Dibujo, César Augusto Macías (M. I. 149.945).

5.348—17|3|52. — Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, maestra especial de Telares, María Felisa Tortorella de Alessio (M. I. 0.000.117).

5.539—19|3|52. — Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, maestra de grado, Elsa Juana Toranzo (M. I. 2.633.817).

5.540—19|3|52. — Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º, Maestra de grado, Edith Susana Polero (M. I. 2.302.821).

5.552—19|3|52. — Maestra especial de Manualidades, para las escuelas primarias de la Pvcia. de Entre Ríos Nº 28, Dora Aguilar de Ledesma (M. I. 2.068.722); Nº 2, Virginia Matorras de Rodríguez (M. I. 5.226.543); Nº 76, Beatriz Herminia Turri de Fuzell (M. I. 889.120); Nº 10, Blanca Paz (M. I. 5.220.531); Nº 11, Blanca Arnaudin (M. I. 1.492.053); Nº 12, Dorila Clelia Moreno (Matrícula I. 1.932.612); Nº 71, Paula Celia Suárez de Martinolich (M. I. 2.354.195); Nº 71, René Isabel López de Chichizola (M. I. 5.222.805); Nº 49, Ester Cristina Tramontin (Matrícula Identidad 2.354.244), Nº 24, René Ester Esteveñez de Castiñeyra.

5.561—19|3|52. — Escuela Nacional número 57 de la Pvcia. de Buenos Aires, Maestra Especial de Manualidades, Argentina Maggio (Matrícula I. 3.460.608).

5.563—19|3|52. — Escuela Primaria anexa a la Penitenciaría Nacional: Preceptor, Luis Alberto Aparicio (Matrícula I. 5.138.892) y Héctor Villarino (M. I. 0.144.961).

5.565—19|3|52. — Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º, maestro especial de Inglés, Enrique Sánchez Montero (M. I. 4.002.992).

5.896—24|3|52. — Escuela Nº 21 y 26 del Distrito Escolar 20º (una cátedra), maestra especial de Dibujo, Martha Aracelli Formes (Matrícula I. 0.000.325).

5.649—20|3|52. — Déjase sin efecto la designación de Preceptor de la Escuela Primaria Nº 142, anexa al Regimiento A. C. 2 de Villaguay (E. Ríos), efectuada por Dec. 11.644|49, a favor de Luis María González (Matrícula I. 5.893.779).

5.787—21|3|52. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: Profesor encargado Ciclo Básico 1º, Regio Moisés Anleto Esteban Regis (M. I. 290.588), cesando en su anterior designación de Profesor Encargado Ciclo Básico 3º.

5.791—21|3|52. — Escuela Militar número 144. anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay, La Pampa): Preceptor, Rubén Oreste Chirino (Matrícula I. 7.336.641); Escuela Militar número 158, Anexa al 1 Batallón de Comunicaciones de Ejército (Rosario del Tala, E. Ríos), José Miguel Tiraboschi. (M. I. 1.981.039); Escuela Militar Nº 161, Anexa al Destacamento de Exploraciones Mecanizado del Comando de la 1ª Div. Motorizada (Tablada, Bs. As.), Alcides José Olivera (Matrícula I. 491.524).

PROMOCIONES

5.781—21|3|52. — A Vicedirectora de la Escuela Nº 177 de la Pvcia. de La Rioja, María Corina Zapata de Fernández Zárate (M. I. 7.899.606).

CESANTIAS

5.642—20|3|52. — Escuela 252: Maestra de grado, Mabel Haydée Iglesias de Schamsonovsky (C. I. 13.603, Pol. de Resistencia, Pte. Perón); Director de la Escuela Nº 136 y Maestro de Enseñanza General en la Escuela Industrial de Roque Sáenz Peña, Miguel Angel Calissier (M. I. 2.523.801); Director de la Escuela Nº 306, Rodolfo Lucas Pisarello (M. I. 2.523.227); Director de la Escuela Nº 203, Miguel Martín Grano Aragón (Matrícula I. 3.529.308), todas de Presidente Perón y Profesor de 10 hs. semanales de cátedra (3 hs. Derecho Comercial, 2 hs. Economía Política, 2 hs. Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y 3 hs Organización del Comercio y de la Empresa), en la Escuela Nacional de Comercio de Gualeguaychú (E. Ríos), Pueblo Juan Luis Daneri (Matrícula I. 1.968.260).

5.789—21|3|52. — Vicedirector de la Escuela Nº 35 de Chubut, Plácido Andrés Fiori (M. I. 822.558).

PASES

5.265—17|3|52. — Maestro de Trabajo Manual, Calixto Noé Bustamante (M. I. 183.034), a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, cesando como Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

5.264—17|3|52. — Maestra de grado Martha Lea Gasso de Pochetti (Matrícula I. 1.590.638), a la Escuela número 62 de la Pvcia. de Bs. As., cesando como Preceptora en la Escuela Normal Nº 6 de la Cap. Federal.

5.266—17|3|52. — Acuérdase la permuta de tareas a Horacio Jorge Blake (Matrícula I. 1.087.916) y Esteban Alfredo Fila (M. I. 3.309.291), quienes pasarán a revistar, respectivamente en la Escuela Nacional de Comercio "Libertador General José de San Martín" de La Plata (Bs. As.), como titulares de 2 hs. de Contabilidad en 1º año, 2ª división —mañana— y de 4 hs. de Contabilidad en 2º año, 3ª división, mañana.

5.547—19|3|52. — Rosa Antonia Ciliberto (M. I. 38.933), pase a desempeñar en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, un cargo de maestra Especial de Música, cesando en un cargo de Ayudante Mayor en el Ministerio.

SECUNDARIO

5.263—17|3|52. — Doctora en Jurisprudencia, Blanca Azucena Nélida Haydée Cassagne Serres (M. I. 3.454.093), pasa a dictar 10 hs. semanales de cátedra (6 hs. de I. Cívica y 4 hs. de Historia, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Cap. Fed.); debiendo cesar en 4 hs. semanales de I. Cívica en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, 2 hs. de la misma asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, todas de la Capital Federal.

5.548—19|3|52. — Profesor Normal en Letras, Francisco Pompeyo Cabrera (M. I. 483.123), pasa a dictar 6 horas semanales de Literatura en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y 2 hs. semanales de Historia Americana y Argentina en la Escuela Nacional de Comercio número 19 de la Cap. Fed., debiendo cesar en un cargo de Director en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar Nº 7º.

5.549—19|3|52. — Profesora Normal en Letras, Trinidad del Carmen María de la Encarnación Angustias Guixe (M. I. 1.195.430), pasa a dictar 8 horas semanales de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Cap. Fed. y 4 hs. semanales de la misma asignatura, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 22 de la misma ciudad, debiendo cesar en un cargo de Aux. 8º en la D. G. de Personal.

5.643—20|3|52. — María Simona Pazeuzzi (M. I. 3.810.506), pasa a revistar en la Escuela Normal Mixta de Azul (Bs. As.), con 3 hs. de Didáctica Especial y a la Sección anexa al Colegio Nacional de Azul (Bs. As.), con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, cesando en 5 hs. de Didáctica General y Especial en 5º año en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

5.644—20|3|52. — Juan Luis Landaburu (M. I. 1.085.834), 2 hs. de Química Inorgánica en la Escuela Industrial Nº 11 de la Cap. Federal, cesando en 8 hs. de Trabajos Prácticos de Química Industrial en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Cap. Federal, Amanda Palenque de Lardone (C. I. 120.269), 3 hs. de Literatura en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (S. Fe), cesando en 4 hs. de castellano en el mismo establecimiento.

5.645—20|3|52. — Lilian Hermida Elichiry (M. I. 302.311), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta "Bernardino Rivadavia" de Azul (Bs. As.), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, cesando en un cargo de maestra en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

5.647—20|3|52. — Profesor Normal en Ciencias Bernardo Gómez (Matrícula I. 4.759.688), pasa a desempeñar 8 hs. semanales de cátedra (2 de Física y 6 de Matemáticas), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cesando como maestro de grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º de la Cap. Fed.

5.648—20|3|52. — María Felicia Acha de Burlando (M. I. 57.007), pasa a dictar 4 hs. semanales de Trabajo Manual en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Cap. Fed. y 4 hs. semanales de Moral, en la Escuela Normal Nº 6 de la Cap. Fed., cesando como maestra de grado en la Escuela 25 del Distrito Escolar 1º y María Clara del Corazón de Jesús Giménez de Lisanti (M. I. 134.406), dictará 4 hs. semanales de Matemáticas en la Escuela Normal Nº 1 de la Cap. Federal y 5 hs. semanales de Matemáticas en la Escuela Industrial Nº 2 (Cap. Fed.), cesando como maestra de grado en la Escuela 16 del Distrito Escolar 16º.

5.653—20|3|52. — Nilda Elsa Ascua (M. I. 0.892.723), 4 hs. de Castellano en 2º año, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (E. Ríos), cesando en 3 hs. de Latín acordadas por Dec. 21.050|48.

5.654—20|3|52. — María Esther Fernández (M. I. 3.645.570), como maestra de Estética (Dibujo), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Cap. Fed., cesando como Maestra Especial (Dibujo y Economía Doméstica) en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Bs. Aires); Estela Rosario Díaz de Quinteros (M. I. 358.868), al Colegio Nacional de La Paz (E. Ríos), con 8 hs. semanales de Castellano y en la Sección Comercial anexa al mismo Colegio, 4 hs. de la misma asignatura, cesando en 9 hs. de Cátedra, 3 hs. Castellano en la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.), 3 hs. Literatura en el Curso Bachillerato anexa a la misma Escuela y 3 hs. Castellano en la Escuela Industrial de la misma ciudad; Leonor Romeo López de López (Cédula Identidad 1.322.428, Pvcia. de Bs. As.), a la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Cap. Fed., como Regente, cesando en idéntico cargo en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Bs. As.).

5.785—21|3|52. — Profesor de Ciencias Biológicas, Luis Juan Salvador Serrao (M. I. 603.955), al Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Cap. Fed., cesando como Rector en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

5.790—21|3|52. — Myrian Susana Elena Saldivar de Saldías (M. I. 2.594.142), al Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Cap. Fed., con 3 hs. semanales de Inglés y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la misma ciudad, 3 hs. de la misma asignatura, cesando como Maestra Especial de Inglés en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º

NOMBRAMIENTOS

5.204—14|3|52. — Colegio Nacional número 8 "Julio A. Roca" de la Capital Federal: Ayudante Mayor (Preceptor) Carlos Leopoldo Peternolli, (M. I. 4.073.467).

5.205—14|3|52. — Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Cap. Fed., Profesora de Castellano (4 hs. semanales en 1er. año, 4ta. div., turno mañana), Profesora Normal en Letras, María Teresa Troiani (M. I. 0.302.702).

5.206—14|3|52. — Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la Cap. Fed., Ayudante Mayor (Preceptor), Bachiller Nacional, José Claudio Suengas (Matrícula Ind. 4.015.567).

5.346—17|3|52. — Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (S. Fe): Ayudante Mayor (Preceptor), Maestra Normal Nacional, Teresa Rita Méndez (M. I. 2.817.662).

5.349—17|3|52. — Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba): Ayudante Mayor, Graciela Lacase Izzo (Cédula I. 3.565.660), Pol. Fed.).

5.351—17|3|52. — Escuela Industrial número 7 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), Julio Máximo Calleja (M. I. 4.785.319).

5.352—17|3|52. — Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes: Profesor de Historia (6 hs. semanales de cátedra, 3 hs. I. Cívica en 5º año, 1ra. div. y 3 hs. Historia en 4º año, 1ra. div. turno tarde), Abogado Aníbal Argentino Ormella (M. I. 2.588.268). Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis): Profesora 5 hs. semanales de cátedra (2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ra. div. y 3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div.), Profesora Normal en Letras, Elida Rosario Ana Ronconi (M. I. 1.588.813).

5.353—17|3|52. — Colegio Nacional número 3 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), José Pena (Matrícula I. 4.059.322).

5.354—17|3|52. — Escuela Industrial — Ciclo Superior— Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Fed.: Aux. 6º, Luis Natalio Taliercio (M. I. 363.887); Aux. 7º Prosecretario), Nello Tontarelli (Matrícula I. 387.913); Aux. 2º, José Antonio Scimone (M. I. 338.856) y Elida Araceli González (M. I. 0.190.820) y Ayudantes Mayores, Susana Parrot (M. I. 0.352.515) y Belma Alcira Riccardi (M. I. 1.419.273).

5.355—17|3|52. — Escuela Industrial — Ciclo Superior — Nº 2 de la Cap. Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), Rodolfo Estévez (M. I. 1.734.396); Escuela Industrial — Ciclo Superior — Nº 1 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), Ignacio Oscar Colominas (M. I. 4.227.566).

5.356—17|3|52. — Escuela Industrial número 2 de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), Luis José Vicente (M. I. 1.989.798); Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), Bachiller Nacional, José Luis Cavallo (M. I. 4.225.665).

5.357—17|3|52. — Escuela Industrial — Ciclo Superior — Nº 1 de la Cap. Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), Josefa María González (M. I. 372.717) y María Esther Sánchez de Leivas (M. I. 0.510.297).

5.358—17|3|52. — Escuela Industrial "Luis A. Huergo" de la Cap. Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), Carlos Alberto Almeida (C. Identidad 3.057.620, Pol. Fed.).

5.359—17|3|52. — Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Fed.: Ayudante Mayor, Raquel Rosa García (M. I. 2.189.801); Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Cap. Fed.: Ayudante Mayor (Preceptor), Alicia Elena Marino (M. I. 2.946.672).

5.361—17|3|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Cap. Fed.: Profesora de 6 hs. semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 2ª div., mañana, 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª div. tarde, María Angélica Gersi de Chiaramonte (M. I. 3.398.629); Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero: Profesora 6 hs. semanales de Religión (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, mañana, vacantes por renuncia de Nélida Lidia Adelina Moreno (C. Identidad 23.124, Pol. Santa Fe), a Gardenia Nirra Grande de Demasi (M. I. 9.240.711).

5.362—17|3|52. — Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), Luis Guillermo Patricio Barthe (Matrícula 4.505.134); D. G. Personal: Ayudante Bayor, Bachiller Nacional Hebe Felisa Villullas (M. 2.637.299); D. G. de Enseñanza Primaria: Aux. 9º, Alfredo López (M. 7.063), cesando como Aux. 7º (personal de servicio), en la misma repartición.

5.525—18|3|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "Gral. José de San Martín": Profesor titular de "Idioma Nacional", 4 horas semanales, Maestro Normal Leandro Martín Ortega (M. 2.170.222).

5.544—19|3|52. — Ratifícanse los contratos de locación de servicios celebrados con: Antonia Carmen del Valle Villagrán (M. 8.715.181), como Directora de la Misión Cultural y Doméstica Nº 4 de Bernasconi (Eva Perón) y Alicia Teresa Lagrilla de Canal, para el cargo de Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, de la localidad de Alvear, (Corrientes).

5.546—19|3|52. — Profesor Nacional de Educación Física, Carlos Walter Sciarretta (M. 1.119.757), 8 horas semanales de Educación Física, en la Escuela Industrial Nº 5, de la Capital Federal.

5.564—19|3|52. — Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero: Profesora de 9 horas, semanales de Inglés (5-2) en 1er. año y 3º, turno mañana; Escuela Industrial de Santiago del Estero: Profesora de 4 horas semanales de Inglés (2-2) en 5º año (Electricidad) y 5º año (Química), turno tarde a la Profesora en Lenguas Vivas Genny Melhem de Aragones (M. 9.265.057); Escuela Normal Mixta "Mariano I. Loza" de Goya, (Corrientes): Profesora de 6 horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ra. División, Maestra Normal Nacional Carmen Elsa Rovira (Matrícula 0.568.747).

5.566—19|3|52. — Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal: Maestras Normales Nacionales, Alicia Josefina Fernández Fortuny (Matrícula 0.218.957), Aída Trinidad (Matrícula 0.341.919), Beatriz Ludueña (M. 0.354.213), Bachiller Nacional Juan Carlos Saubidet (M. 272.817) y Adolfo Vernaud (M. 314.187). Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal: Saverio Victorino Propato (Matrícula 260.434), Leo Fidel Guidoni (M. 4.220.935), Pol Domingo González (M. 697.476) y Manuel Fernández (M. 125.863); Maestro Normal Nacional, Omar Antonio Guelfo (Matrícula 4.348.623), Alberto Agustín Dalto (M. 4.427.018); Colegio Nacional Nº 6, de la Capital Federal: Francisco Domingo Gallelli (Matrícula 0.423.479), Roberto Manuel Pieón Sierra (M. 262.642), Avelino Basualdo (M. 0.049.365); Bachilleres Nacionales, Juan Carlos Mauricio (Matrícula 4.226.560) y Próspero Mammana (M. 0.403.049); Maestros Normales Nacionales, Enrique Alberto Longar (M. 4.020.876) y Enrique Antonio Canessa (M. 4.332.991), todos como titulares de un cargo de Ayudante Técnico (personal docente).

5.567—19|3|52. — Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Captial Federal: Ayudante Mayor (Preceptora), Ana Lidia Rueda (Céd. Id. 3.614.286); Escuela Industrial (Ciclo Superior) Nº 2 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), Bachiller Nacional Nélida Ofelia Pascucci (M. 0.265.692); Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), por renuncia de Jacinto Jorge de la Canal (M. 1.746.457), al Maestro Normal Nacional, Arturo Fernández Godard (M. 265.596).

5.639—20|3|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18, de la Capital Federal: Profesora de 6 horas semanales (2-2-2) de Estenografía en 3er. año, Perito Mercantil Nacional Estela O'Dena (Matrícula 0.845.091).

5.640—20|3|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal: Profesor de 6 hs. semanales de Ciencias Físico Químicas (Química) (2-2-2) en 3er. año, 1ra. Div. y 2da. Div. turno tarde y en 4º año, turno noche, Técnico Químico Industrial, Lorenzo Alfredo Blanco (M. 4.213.738).

5.646—20|3|52. — Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal: Director, Ing. Aeronáutico, Juan Bautista De Nardo (Matrícula 1.107.366). Dase por finalizadas las funciones que por Decreto 8.274|49, fueron asignadas al Ing. Civil, Pascual A. Pezzano (M. 2.742.775).

5.783—21|3|52. — Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), Director, Maestro Normal Nacional Abel Adolfo Bernasconi (M. 641.917); Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal: Director, Ingeniero Mecánico y Electricista, Técnico Mecánico, Oscar Edgardo Beaty (M. 1.922.721).

5.793—21|3|52. — Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal: Ayudante Mayor (Preceptor), Joaquín Torres (Matrícula 378.263) y Perito Mercantil, Ernesto Funes (M. 1.745.615).

UNIVERSITARIO

NOMBRAMIENTOS

5.524—18|3|52. — Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán: Profesor titular de "Química Analítica Cualitativa", Dr. en Farmacia y Bioquímica, Federico Bianchi (M. 3.798.754).

5.541—19|3|52. — Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, Profesor titular de "Parasitología y Enfermedades Parasitarias", Dr. Arsenio Herminio Toledo (M. 1.605.856).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de abril del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1952, del siguiente empréstito:

C.A.I. 3 % 1945|55 .. v$n. 13.030.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.31|3 Nº 1.826 - v.14|4|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública, Disposición Nº 165|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 11.30 horas, para la adquisición de galón varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.10|4-Nº L-1.964-v.24|4|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

24|4|52. — Bombas centrífugas (2595), a las 8 hs.

24|4|52. — Herramientas para carpintería (2614), a las 8.30 hs.

24|4|52. — Drogas (2618), a las 9 hs.

25|4|52. — Aceite castor (2606), a las 8 hs.

25|4|52. — Productos químicos (2622), a las 9 hs.

25|4|52. — Provisión y construcción 100 casas prefabricadas (2683), a las 11 hs.

25|4|52. — Equipo clarificador de agua (2681), a las 10 hs.

26|4|52. — Drogas y reactivos (2616), a las 8 hs.

28|4|52. — Elementos de medición y control (2617), a las 8 hs.

28|4|52. — Bombas autoaspirantes — (2334), a las 8.30 hs.

28|4|52. — Caños y accesorios (2668), a las 9 hs.

28|4|52. — Esqueletos de madera para envases lata (2679), a las 10 hs.

30|4|52. — Específicos y medicamentos (2621), a las 8 hs.

Licitaciones, abril 7 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé

e.10|4-Nº L-1.965-v.23|4|52

ADMINISTRACION COMODORO RIVADAVIA

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la instalación de una concesión explotadora en el ramo de "Instituto de belleza y peluquería para damas" en el barrio General Mosconi (Km. 3), de acuerdo a las bases y condiciones cuyos pliegos podrán retirarse en la División Abastecimientos de la Administración de Comodoro Rivadavia, barrio General Mosconi, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de abril del corriente año a las 10 horas en la oficina del jefe de Obra Social, en presencia del mismo, del jefe de la División Abastecimiento, un representante de Contaduría y los interesados que concurran al acto.

Licitaciones, abril 7 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé

e.10|4-Nº L-1.966-v.17|4|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 819|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52 (2º llamado), día 21 de abril de 1952 a las 12 hs., para provisión de 3 ambulancias. Destino: Oficina de Transportes y Combustibles (Casa Central), Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L-1.963-v.24|4|52

Expte. Nº 644|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37|52, día 24 de abril, 12 hs., para proveer: una central telefónica, dos ollas a vapor, una máquina peladora de papas, una máquina de planchar tipo tintorería y materiales para instalaciones sanitarias. Destino Hogar "Saturnino Unzué", Mar del Plata, F.C.N.G.R. Lugar de entrega, Dávila 704, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L-1.966 v.24|4|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Licitación F. 5.003: accesorios para coches Drewry y motor Diesel. Apertura: 28 de abril, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 20.— m|n.

Licitación G. 1.974: estopa de algodón. Apertura: 21 de abril, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 75.— m|n.

Licitación G. 1.976: frazadas. Apertura: 28 de abril, a las 13 horas. Valor del pliego: $ 35.— m|n.

Licitación G. 1.977: género coti grueso. Apertura: 28 de abril, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 20.— m|n.

Licitación G. 1.978: hierro fundido en lingotes. Apertura: 29 de abril, a las 13 horas. Valor del pliego: $ 20.— m|n.

Licitación G. 1.979: linoleum o piso de goma. Apertura: 29 de abril, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 20.— m|n.

Pliego de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.10|4-Nº L-1.967-v.24|4|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expte. 265-1952

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1952, a las 12 horas, para la impresión del tomo V de la "Revista de Estudios Clásicos" del Instituto de Lenguas y Literatura Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia Nº 190, Mendoza. — Profesor Roberto A. Villalba - Prosecretario General.

e.10|4-Nº L-1.962-v.24|4|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el 24 de abril de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de confección de uniformes, sobretodos, guardapolvos, over-all, capas impermeables, zapatos, camisas azules, corbatas, guantes, sacos y pantalones para mozos, ambos y zapatos de goma para lluvia elementos destinados al personal de servicio de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.4|4-Nº L-1.931-v.18|4|52

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1952, a las 15 horas, por la provisión de una guillotina para papeles y una perforadora para trabajos gráficos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Tucumán 1110, 4º piso, de 11 a 17 horas. — El Gerente General.

e.7|4-Nº L-1.918-v.21|4|52

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 521|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "completamiento de la casa para el director y de tres casas para profesionales; construcción de un bicicletero y una torre tanque" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: Pesos 271.438,94 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|4-Nº L-1.958-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 516|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de un sistema de alarmas" en el subsuelo del edificio de la sede central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 7 de mayo de 1952 a las 12 hs., en el Departamento Construcciones e instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3r. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 8.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Monto del presupuesto oficial: m$n. 15.674. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e instalaciones.

e.8|4-Nº L-1.949-v.15|4|52

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 106|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de envases de acero, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.868-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 109|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,30 horas, por la revisión y completamiento de chassis de camiones, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.872-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 108|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de tubos, caños y accesorios, válvulas y grifos, repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.873-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 107|52, para el día 18 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la construcción y montaje de tanques, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.874-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 103|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.875 v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 104|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de artículos de ferretería, artículos de electricidad, correas, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.876-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 105|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10 horas, para la provisión de celdas de flotación, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.877 v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 102|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de aceros, fleje doble decapado, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|4-Nº L-1.878-v.17|4|52

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.012|52, para el día 17 de abril de 1952, a las 11 horas, para la venta de: hierro en chapas, redondo y flejes, varias medidas y recortes de planchuelas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.4|4-Nº L-1.896-v.16|4|52

División Compras
Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 97/52, para el día 18 de abril de 1952 a las 9,30 horas, para la provisión de: productos químicos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.833-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública número 100/52, para el día 18 de abril de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: Ferrocromo en piedra, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.1º|4-N L-1.835-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública número 101/52, para el día 18 de abril de 1952 a las 10,10 horas, para la provisión de: Maquinarias (agujereadora, torno, afiladora, morsa, máquina combinada p/carpintería, sierra, etc.), con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.836-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública número 98/52, para el día 18 de abril de 1952 a las 9,40 horas, para la provisión de: Escobillones para fusil y pistola, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.837-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública número 99/52, para el día 18 de abril de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Oxígeno, acetileno, amoníaco, anhidrido sulforoso, cloro freon, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.838-v.15|4|52

Ministerio de Ejército

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Revista del Suboficial

Llámase a licitación pública para la impresión de aproximadamente 22.000 ejemplares mensuales de la Revista del Suboficial y un tiraje de 22.000 libros, durante el segundo semestre del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1952, a las nueve horas en la Escuela del Cuerpo Profesional Auxiliar "General Lemos" (Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires), donde se encuentra la sede de la mencionada revista. Por pliegos de condiciones e informes, concurrir a la dirección antes mencionada, todos los días hábiles, de 7.30 a 13 horas. — Carlos H. Ferrari Thompson, Capitán (R. Act.), Director de la Revista del Suboficial.

e.4|4-Nº L-1.887-v.24|4|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación pública Nº 13|52, para el día 21 de abril de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de 1 torno para rectificar moldes cilíndricos. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12.30 horas. Buenos Aires, 4 de abril de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.4|4-Nº L-1.894-v.18|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52, para el día 21 de abril de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de pernos para máquinas cabeza y tuerca exagonales, varias medidas. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12.30 horas. Buenos Aires, 4 de abril de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.4|4-Nº L-1.895-v.18|4|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de material de embalajes y envases. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|3-Nº L 1.588-v.18|4|52

ARSENAL "ANGEL MONASTERIO"

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, motores y herramientas, la apertura de propuestas se efectuará en el Arsenal "Angel Monasterio" el día 21 de abril de 1952 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones parti-

culares, dirigirse al Arsenal Angel Moństerio, Pigüé, Pcia. Bs. Aires, F. C. N. G. R., T. E. 162.
e.3|4-Nº L.1.879-v.17|4|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 154|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de satine (H.M.C.), cintas varias, cocos varios y lanillas varias. Informe y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.9|4-Nº L-1.951-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 167|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de cordones varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.9|4-Nº L-1.954-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 171|52. Apertura: 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de ojalar, de coser sastre, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.9|4-Nº L-1.955-v.30|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 166|52. Apertura: 25 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de barbijos dorados, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.9|4-Nº L-1.956-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición número 122|952. Apertura 2 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de coti. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.
e.7|4-Nº L-1.920-v.28|4|52

Licitación pública. Disposición número 101|952. Apertura 24 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cueros varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.
e.7|4 Nº L-1.921-v.21|4|52

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública. Disposición Nº 158|952. Apertura: 23 de abril de 1952. a las 10.30 horas, para la adquisición de botones varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.4|4-Nº L-1.888-v.18|4|52

Licitación Pública. Disposición número 144|952. Apertura: 17 de abril de 1952. a las 10 horas, para la adquisición de tintas varias. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.
e.31|3 Nº L-1.817-v.14|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52 para la provisión de hierro redondo de 11 y 19 mm.; alambre liso galvanizado de 3 mm.; tirafondos y tornillos. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 16 de abril de 1952, a las 9,40 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.28|3-Nº L-1.585-v.10|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52 para la provisión de clavos para herraduras Nros. 5 al 10. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 23 de abril de 1952, a las 9,10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.28|3-Nº L 1.586-v.18|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52 para la provisión de elementos de talabartería, accesorios para mochila andina y de llanura (correas de grupa, bolsitas porta estaca, cinturones, viento de cuerda, etc.) para equipos varios (cartera porta pliego, estuches, correas, porta papelo y pala, etc.), la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 23 de abril de 1952 a las 9,30 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) Pozos 1807, Capital.
e.3|4-Nº L.1.880-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10|52 para la provisión de elementos para equipos radioeléctricos (sintonización varios tipos, bobinas, micrófonos, auriculares, parlantes, autotransformadores, etc.), la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 23 de abril de 1952 a las 9,45 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.3|4-Nº L.1.881-v.17|4|52

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 16 de abril próximo, a 12,30 horas, ejecución obra "Conducto y Bombeo de Fuel-Oil", en la Base Aeronaval de Punta Indio. Presupuesto oficial: $ 113.980.— m|n. Pliegos y consultas: Direccción General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres), Avda. Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega de propuestas: Dirección General del Material Naval y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.4|4-Nº L-1.899-v.14|4|52

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO (CORDOBA)

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Lic. Púb. Nº 8|52. Apertura: 28 de abril de 1952, 14 horas. Alambres de cobre y aluminio. (Precio del ejemplar m$n. 2.—).

Lic. Púb. Nº 9|52. Apertura: 29 de abril de 1952, 14 horas. Grasas y aceites lubricantes. (Precio del ejemplar m$n. 4.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires). — Jefe Departamento Adquisiciones.
e.8|4-Nº L.1.945-v.22|4|52

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES
ESCUELA DE MECANICA DE AERONAUTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el día 16 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de elementos de estudios y artículos de escritorios para las dependencias de este Instituto. Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta a: Comandante de la División Contaduría de la Escuela de Mecánica de aeronáutica. Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 7.30 a 13 horas en la División Contaduría de la misma, Camino a San Roque Km. 5 1|2.
e.10|4-Nº L-1.865.v.15|4|52

DIRECCION GRAL. DEL MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril, para la provisión de víveres al Taller Regional Quilmes, según detalle: L.P. 7|52: Carne y sucedáneos, 11,30 horas. Los pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser retirados en el Servicio Administrativo del Taller Regional Quilmes, Avenida Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N. G.R., de 8 a 14 horas.
e.4|4-Nº L-1.910-v.10|4|52

DIRECCION GENERAL DE AYUDA SOCIAL
Hotel Colonia Ascochinga

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, para el arreglo de dos cocinas a leña tipo central, existentes en el Hotel Colonia Ascochinga, que se realizará en el asiento del mismo, localidad de Ascochinga, Provincia de Córdoba, el día 18 de abril de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones e informes, en la Sección Adquisiciones del Hotel Colonia Ascochinga.
e.10|4-Nº L-1.860-v.15|4|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan: Licitación Pública Nº 63|952, a las 9 horas, leña. Licitación Pública Nº 64|952, a las 9.15 horas, lienzo. Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).
e.31|3-Nº L-1.813-v.14|4|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 51|52, para el día 16 de abril, a las 10 horas, para la adquisición de: Una carpa para oxigenoterapia. Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 7 a 13, 0 horas, en la calle Bolívar 1353, T. E. 33 9342, Buenos Aires.
e.28|3-Nº L-1.804-v.10|4|52

Ministerio de Economía

DEPARTAMENTO VENTA DE CARNE FRIGORIFICO NACIONAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de abril de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: "Forrajes y cereales, para el 2º trimestre del año 1952", según pedido y pliego de condiciones agregado a la Carpeta Nº 1.248|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo de 1952. — La Dirección.
e.4|4-Nº L-1.891-v.10|4|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 399|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un libro mayor y carpetas para archivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|4-Nº L-1.944-v.22|4|52

(Expediente Nº 3.804|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de extinguidores contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|4 Nº L-1.922-v.21|4|52

(Expediente Nº 12.644|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de un plato térmico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1952, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|4-Nº L-1.923 v.14|4|52

(Expediente Nº 245|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato medidor de dureza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952, a las 13,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|4-Nº L-1.924 v.21|4|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 263.738|50

Llámase a licitación pública para la provisión de libros impresos, fórm. 339. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de abril de 1952, a las 15 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.
e.28|3-Nº L-1.805-v.10|4|52

Expte. 260.765|51

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año de baterías para automóviles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de abril de 1952, a las 14 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.
e.28|3-Nº 1.807-v.10|4|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 10.086|51

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Propaganda sin cargo, impresión con publicidad de programas".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1952 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.9|4-Nº L-1.952-v.23|4|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliego. — (Expediente Nº 3.823|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|4-Nº L-1.866-v.16|4|52

Expediente Nº 2.042|52

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un galpón metálico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1952 a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.27|3-Nº L.1.580-v.17|4|52

Expte. Nº 5.968|51

Llámase a licitación pública para la locación de un negocio en ramos generales en el Barrio de Viviendas Económicas "Villa Evita", Caseros. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|4 Nº L-1.905-v.10|4|52

Expte. Nº 16.487|51

Llámase a licitación pública para la provisión de cestos de tela bakelizada. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1952, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|4-Nº L-1.906 v.10|4|52

Expte. Nº 1.886|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1952, a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.4|4 Nº L-1.901-v.10|4|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de: material eléctrico destinado a la Agencia Saavedra. La apertura se realizará el 24 de abril de 1952 a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715.
e.8|4-Nº L.1.933-v.22|4|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 200 resmas de papel blanco alisado 74 x 110 de 40 kilos. La apertura se realizará el 21 de abril de 1952 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en la División Compras y Talleres, Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.
e.8|4-Nº L.1.941-v.22|4|52

Llámase a licitación pública para adquirir 1.250 m2. de madera de cedro paraguayo en vigas aserradas a varias medidas. La apertura se realizará el 22 de abril de 1952 a las 16,30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en la División Compras y Talleres, Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.
e.8|4-Nº L.1.940-v.22|4|52

Llámase a licitación pública para trabajos de perforación de un pozo en la reserva destinada a secadero en la colonia "Los Otoyanes", frente al mojón 47, en el Departamento Junín (Mendoza). La apertura se efectuará el 17 de abril de 1952, a las 15, en la Gerencia

Departamental de Administración. Documentación (sin cargo), en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Cap. Fed., y en las sucursales San Juan, Mendoza y Rivadavia (Mendoza).
e.4|4-Nº L 1.898-v.10|4|52

Llámase a licitación pública para adquirir 850 pares de zapatos para el personal de ordenanzas. Las propuestas serán abiertas el 16 de abril de 1952, a las 16.30, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245. Pliego de condiciones, en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.
e.31|3-Nº L-1.822-v.14|4|52

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.720 camisas blancas; 2.730 cuellos haciendo juego y 1.290 corbatas blancas de piqué, para el personal de ordenanzas. Las propuestas se abrirán el 17 de abril de 1952, a las 16.30, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo Nº 245. Pliegos: en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.
e.31|3-Nº L-1.827-v.14|4|52

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de tres millones (3.000.000) de folletos "Economía Familiar", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen número 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.15 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor delegado contador de la Contaduría General de la Nación o interesados, el día 25 de abril, a las 14, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.
e.31|3-Nº L-1.823-v.14|4|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 6.042|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (quince), el día 21 de abril de 1952, a las 16 horas, para la provisión de ocho chasis con cabina, con capacidad de carga para 3 toneladas y dos para ½ a 1 tonelada. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, marzo 26 de 1952. — Director de Administración.
e.26|3-Nº L-1.547-v.16|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16, (dieciséis), Expte. Nº 6.589|52, el día 21 de abril de 1952, a las 17 y 30 horas, para la construcción de las instalaciones y muebles de la Proveeduría de Artículos Generales, que comprende, ebanistería, carpintería de taller, tapicería y afines. Pliego de condiciones y planos, m$n. 50, el juego, en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, marzo 26 de 1952. — Director de Administración.
e.26|3-Nº L-1.566.v.16|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (diecisiete), Exp. Nº 5.152|52, el día 24 de abril de 1952, a las 16 horas, para la provisión de artefactos eléctricos. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, abril 7 de 1952. — Director de Administración.
e.7|4-Nº L-1.912.v.21|4|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de matrices p|fundir pistones, $ 43.000. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.3|4-Nº L.1.871-v.17|4|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 5.553-LP-952

Transporte a granel de 600 toneladas de diesel oil. Pliego: Of. de Compras y Administración Casilda. Apert.: abril 17 de 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.4|4-Nº L-1.892-v.17|4|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública número 2.096, hasta 22 abril 1952, 16 horas, provisión: Cangilones p/dragas y tambor inferior y eje correspondiente al mismo.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y planos, $ 9,00 m/n.
e.4|4-Nº L-1.903-v.18|4|52

Llámase Licitación Pública número 2.098, hasta 23 abril 1952, 16 horas, provisión: Martillos perforadores pesados y neumáticos ligeros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m/n.
e.4|4-Nº L-1.904-v.18|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.095 hasta 15 abril 1952, 16 horas, provisión: Alambre p|bobinar y resistencias; lámparas p|linternas y eléctricas; tela aceitada en rollos; cuadros de alimentación; tapones fusibles; artefactos incandescentes y llaves rotativas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.31|3 Nº L-1.819-v.14|4|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de maderas para embalaje, pesos 75.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.8|4-Nº L.1.932-v.22|4|52

Licitación pública para el transporte y descarga de ripio arcilloso, tramo Puerto Evita (ex Constanza) Concepción del Uruguay, $ 2.089.300. Presentación propuestas: 5 de mayo, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e.8|4-Nº L.1.934-v.29|4.52

Licitación pública para la adquisición de sillas, $ 28.100. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.7|4-Nº L-1.913 v.21|4|52

Licitación pública para la adquisición de guadañadoras de tracción a sangre, $ 200.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.7|4-Nº L-1.915 v.21|4|52

Licitación pública para la adquisición de volcadores para camiones y conversión de semiacoplados tanque en tanques acoplados, $ 1.350.000 — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.7|4-Nº L.1.937-v.28|4|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de muebles varios, $ 40.000. Presentación propuestas: 21 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.4|4-Nº L-1.890-v.18|4|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para conservaciones varias, $ 21.000. Presentación propuestas: 16 de abril, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.1º|4 Nº L-1.829 v.15|4|52

Licitación pública para la provisión e instalación de elementos para cocina con destino al edificio de Casa Central, pesos 324.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.31|3 Nº L-1.810-v.14|4|52

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores "Internationa!", $ 330.000. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.31|3 Nº L-1.811-v.14|4|52

Licitación pública para la adquisición de cables de acero para equipos y balsas, $ 190.000. Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.31|3-Nº L-1.812 v.14|4|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 416

Llámase a licitación hasta el día 23 de abril de 1952, a las 15 horas, para la construcción de una torre tanque de 150.000 litros de capacidad e instalaciones complementarias, para el servicio contra incendio en el edificio ocupado por la Dirección General de la Industria de la Madera "Talleres Tarditi", sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 354.882,32 m|n.

Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 30,— m/n.

Presentación de las propuestas: citada Sección, hasta el día y hora indicados.
e.4|4-Nº L-1.907-v.18|4|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 150.224|952

Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril próximo a las 13 horas para la adquisición de bolsas, rollos y bobinas de papel Kraft, piolín de cáñamo y sisalina pulida.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Avda. Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|4 Nº L-1.957-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril próximo, a las 14 horas, para la impresión de doce (12) números del Boletín "Producción y Fomento Agrícola", para el año 1952.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial (Oficina 127), sita en Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.
e.7|4-Nº L 1.919-v.21|4|52

Licitación Pública Nº 26

Expte. Nº 16.835|52

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 500.000 cartuchos o flechas incendiarias con 250.000 varillas desmontables, con destino al Depósito y Talleres Capital, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—. Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.27|3-Nº L-1.573-v.17|4|52

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.965 para el día 17 de abril, a las 10 horas, para la venta de 5.000 cilindros para gas comprimido. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.7|4-Nº L-1.925 v.16|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.964 para el día 19 de mayo, a las 10 hs., para la instalación y montaje de torres para enfriamiento de agua en la Superusina Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.7|4-Nº L-1.929 v.30|4|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Departamento Importación de Productos

Comunícase que la Licitación Pública CPE.47 con fecha de apertura para el 15 de abril próximo, a las 12,30 horas, ha sido ampliada a 12 cargamentos de fueloil, con un total de 186.000 toneladas métricas. Licitaciones, Abril 3 de 1952; Hugo Corrales Ballvé.
e.8|4-Nº L-1.946-v.15|4|52

Divisional Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar el transporte en camiones, de productos livianos y pesados en tambores y a granel entre Planta de Almacenaje de Córdoba y localidades circunvecinas.

Informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Avenida General Paz 351, primer piso, días hábiles de 7 a 13 horas. — Licitaciones, abril 3 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.
e.8|4-Nº L-1.947-v.15|4|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública día 24 de Abril de 1952, provisión de: L|P. 75|52: 3º llamado: 13 hs. Block para prueba de instrumentos y manijas para los mismos. L|P. 76|52: 13,15 hs. Material sanitario. L|P. 78|52: 13,30 hs. Camisas de cilindro para motor Diesel Gral. Motors. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.8|4-Nº L.1.943-v.22|4|52

Llámase a licitación pública día 16 de abril 1952, provisión de: L.P. 73|52, 13 hs.: Alambres y cables de acero. L.P. 74|52, 13,15 hs.: Electrodos para soldadura eléctrica y material de aporte para soldadura autógena. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.31|3-Nº L-1.825 v.14|4|52

Licitaciones Públicas

18|4|52. — Anhídrido sulfuroso (2579), a las 8 hs.

18|4|52. — Provisión estructura mecánica (2630), a las 8,30 hs.

18|4|52. — Carpas de lona impermeable (2641), a las 10 hs.

19|4|52. — Medicamentos y específicos (2581), a las 8 hs.

21|4|52. — Provisión y montaje 2 líneas eléctricas aéreas en Comodoro Rivadavia (2560), a las 8,30 hs.

21|4|52. — Tanques metálicos (2632), a las 10 hs.

21|4|52. — Reacondicionamiento de envases (2642), a las 11 hs.

22|4|52. — Productos químicos (2585) a las 8 hs.

22|4|52. — Rectificadora para probetas de goma (2647), a las 9,30 hs.

22|4|52. — Chapas de fibrocemento (2670), a las 9,30 hs.

22|4|52. — Cabriadas para galpones (2684), a las 10 hs.

23|4|52. — Tubos lisos de acero (2646), a las 8,30 hs.

Licitaciones, Abril 1º de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.4|4-Nº L-1.908 v.18|4|52

15|4|52. — 93.000 metros cúbicos de fuel oil (Pliego CPE. 47), a las 12,30 horas.

15|4|52. — Accesorios para cañería (2682), a las 11,30 hs.

21|4|52. — Material eléctrico (2633), a las 10,30 hs.

21|4|52. — Drogas y reactivos (2584), a las 9 hs.

23|4|52. — Cocina a gas oil (2586), a las 8 hs.

Licitaciones, abril 1º de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.4|4-Nº L-1.909-v.10|4|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública número YPP 3|52: "Concesión de la provisión de carne al Yacimiento Presidente Perón; Apertura: 25 de abril de 1952 a las 16 horas, en la Administración del Yacimiento y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801 - Río Gallegos). Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las mismas. — El Administrador General.
e.8|4-Nº L.1.942-v.22|4|52

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas: Nº 12: Artículos forestales: 16,10 horas Nº 14; Máquinas; y 16,20 horas Nº 15: Repuestos para automotores. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º p., of. 60. — El Administrador General.
e.7|4-Nº L.1.939-v.28|4|52

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 23 de abril de 1951, a las 16 horas: Nº 49|50: Hierros, chapas, a las 16,10 horas: Nº 69|51: Repuestos para automotores. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.
e.4|4-Nº L-1.897-v.18|4|52